

SESION ORDINARIA N° 130

En Padre Las Casas, a siete de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:18 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal vía remota, presidida por el señor Alcalde, Juan Eduardo Delgado Castro y la asistencia de los Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, con la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, en calidad de Secretario Municipal (S).

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. (Actas N° 123, 124, 125 y 126)
2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
3. CORRESPONDENCIA.
4. MATERIAS PENDIENTES.
 - 4a) Informes Comisiones.
 - 4b) Solicitud Asignación Artículo 45 a Personal Médico, Funcionarios SAPU y SAR, Encargados de Consultorios y Director Depto. Salud. (Salud)
5. VARIOS.
6. MATERIAS NUEVAS.
 - 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)
 - 6b) Presentación Plan de Emergencia según Variable Riesgo Meteorológico 2020. (Seguridad)
 - 6c) Solicitud Renovación Patentes de Alcoholes Periodo Julio – Diciembre 2020. (Depto. Finanzas)
 - 6d) Solicitud Autorización Caducidad Patentes de Alcoholes. (Depto. Finanzas)
 - 6e) Solicitud Otorgamiento Patente de Alcoholes Empresa Diwatts S.A. (Depto. Finanzas)
 - 6f) Autorización para Constituir Gravámenes Propiedad Centro Elige Vivir Sano (CEVS). (Secpla – Jurídico)
 - 6g) Solicitud Regularización de Adquisición de Guantes Quirúrgicos para Funcionarios de los Establecimientos de Salud. (Depto. Salud)
 - 6h) Solicitud Modificación de Acuerdo Nombre Proveedor Adjudicado. (Dom)
7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. (Actas N° 123, 124, 125 y 126)

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente.

4. MATERIAS PENDIENTES.

- 4a) Informes Comisiones.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, Presidenta de la Comisión Mixta de Salud y Administración y Finanzas expone:

INFORME COMISIÓN MIXTA N°1: SALUD Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 22.06.2020

Tema:

- Solicitud "Asignación artículo 45 a personal médico, funcionarios SAPU y SAR, encargados de consultorios y director departamento de salud".

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 17:13 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejel don Raúl Henríquez Burgos 2. Concejala doña Evelyn Mora Gallegos, presidenta Comisión de Administración y Finanzas 3. Concejel don Pedro Vergara Manríquez, presidente Comisión de Salud.

Además, se cuenta con la participación de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal AFUSAM y de la Asociación de Profesionales de Salud Municipal APROSAM, representadas por:

- Carolina Pinol Martin, presidenta AFUSAM - Abigail Reyes Fierro, secretaria AFUSAM - Sylvana Morales, presidenta de APROSAM - Hayde Cantero, tesorera APROSAM - María Inés Flores, secretaria APROSAM

CONSIDERACIONES

- Informe análisis de propuesta Art.45 por parte de AFUSAM

DESARROLLO:

Siendo las 17:12 hrs., la concejala doña Evelyn Mora, quien preside la comisión de finanzas da la bienvenida a esta sesión saludando a los concejales presentes, y muy en especial a los representantes de la AFUSAM y APROSAM que participan de esta reunión de comisión. Posteriormente, la presidenta de la comisión da inicio procediendo a dar lectura a la minuta de antecedentes que acompaña la "Solicitud de Asignación artículo 45 a personal médico, funcionarios SAPU y SAR, encargados de consultorios y director departamento de salud".

Posterior a la lectura de la minuta, la concejala doña Evelyn Mora, da la palabra a representantes de la AFUSAM a objeto de conocer cuál es la postura que la asociación de funcionarios de salud con respecto a la asignación del Art.45 propuesta.

La presidenta de la AFUSAM doña Carolina Pinol, señala que realizaron un análisis de la asignación del Art.45 propuesta por la administración, el cual fue remitido a los concejales antes de dar inicio a la reunión. En base a ese análisis manifiesta que como asociación les parece que es una necesidad poder aprobar esta asignación para todos los funcionarios de salud de la comuna. Señala que en el mes de mayo se le envió una carta al director de salud don Conrado Muñoz solicitando esta asignación, obteniendo una negativa por respuesta la cual según señala se debe a los gastos en artículos de seguridad que han tenido incurrir producto de la pandemia, por tanto, la realidad presupuestaria del servicio no permitiría realizar un gasto de este tipo.

Doña Carolina Pinol señala que en la carta que fue entregada por ambas asociaciones en el mes de abril se proponía una asignación por un monto de cien mil pesos, pero ese monto era discutible y conversable y no una exigencia. Señala que realizaron una simulación del total requerido para otorgar una asignación por seis meses (julio a diciembre) de \$50.000 (cincuenta mil pesos) al universo de funcionarios, que son 500 aproximadamente, arrojando un total de M\$150.000 (ciento cincuenta millones de pesos).

La presidenta de la AFUSAM señala que están conscientes de lo acotado que es el presupuesto de salud municipal, y que para poder financiar esta asignación el municipio eventualmente podría realizar un aporte especial desde las arcas municipales hacia el presupuesto de salud.

Por otra parte, señala que el análisis que realizaron con respecto esta propuesta de asignación, da cuenta que por ejemplo que la justificación que da el departamento de salud para otorgar el artículo 45 a los médicos se refiere a muchas acciones las cuales son propias de su profesión, siendo estas actividades que ellos tienen que realizar por el solo hecho de ser médicos. Por lo tanto, les parece que otorgar la asignación de art.45 a los médicos bajo esos argumentos da para otro análisis.

Con respecto a la situación de los funcionarios comenta que se está trabajando con un sistema de turnos, y que muchas veces no pueden realizar la cuarentena como corresponde ante un caso de posible contagio, debiendo hacerlas solo por 7 o 10 días. Manifiesta también que se ha tornado compleja la situación en uno de los establecimientos de salud producto que el director no proporcionó a tiempo los elementos de protección personal lo que originó un foco de contagio en varios funcionarios.

Finalmente, señala que la asignación del artículo 45 para los funcionarios sería una manera de reconocer y valorar la labor de los funcionarios, quienes están comprometidos con su trabajo y que en post de entregar una buena atención a la comunidad sacrifican día a día su integridad personal y la de sus familias en esta situación de pandemia.

Toma la palabra doña Abigail Reyes Fierro, secretaria de AFUSAM, quién señala los siguientes puntos:

1. Desde hace años se viene trabajando en la carrera funcionaria para mejorarla y lograr de que este artículo 45 no siguiera su curso y que se enfocara en mejorar la remuneración, pero muy por el contrario esta asignación ha ido aumentando con los años.
2. La asociación en años atrás trabajó para lograr que la asignación del artículo 45 fuera se les otorgara a funcionarios del SAPU y del SAR, debido a los gastos extras que realizan los funcionarios en locomoción al salir de los turnos a la medianoche.
3. Los directores de consultorios ya reciben una asignación de responsabilidad, y además de eso se está pidiendo en esta propuesta que se le incorpore al artículo 45 pero al revisar la propuesta carece de justificación.
4. El otorgamiento del artículo 45 para el director de Salud Municipal carece de justificación en la propuesta, según el análisis que realizaron. Por otro lado, desde que se encentra en el cargo a la fecha se le ha cancelado en nivel 1,

lo que legalmente y según lo señalado por Contraloría no corresponde, ya que él debió haber cumplido con: capacitación y con antigüedad, los cuales son factores que se consideran para que los funcionarios de salud suban de nivel.

5. La justificación de la propuesta del artículo 45 para el pago de la asignación de los médicos no les parece correcta, ya como justificación señalan que se les otorgará la asignación por: prescribir recetas médicas cardiovasculares, prescribir recetas médicas de morbilidad, indicar a los pacientes síntomas y signos del covid-19, ya que el MINSAL determina que aquellas son funciones que deben realizar los médicos y además están establecidas dentro de los derechos y deberes del paciente.

La representante de APROSAM doña María Inés Flores también se refiere a la importancia que tienen todos los funcionarios de salud, desde conductores a médicos, y no solo esas 64 personas que figuran en la propuesta para otorgar el artículo 45. Además, señala que en esta situación de pandemia muchas familias de funcionarios se han visto afectadas perdiendo su fuente de ingresos, por lo que como asociación también han tenido que organizarse para entregar ayuda en cajas de mercadería en muchos casos.

María Inés Flores, secretaria APROSAM, manifiesta que como asociación están de acuerdo con lo señalado por la AFUSAM en cuanto a que en esta propuesta ven una desvaloración a la labor que realizan los otros profesionales y funcionarios que no están contemplados, indican que si esta asignación no es para todos entonces mejor que no se le entregue a nadie. Ya que lo que esperan que la labor que realizan se vea reflejada en este incentivo que se otorga a través de esta asignación y que es una ayuda para los funcionarios. Hace presente que ambas asociaciones están disponibles para conversar estas mejoras para los funcionarios y que la propuesta que está realizando la dirección de salud para esta asignación les parece demasiado injusta.

La concejala doña Evelyn Mora señala que le parece muy relevante la discusión que se está teniendo debido a que las condiciones en que se otorgó el artículo 45 para los primeros 6 meses de este año son muy distintas a las que estamos viviendo hoy.

El concejal don Pedro Vergara consulta sobre cuál fue la negociación que en años anteriores se realizó a objeto de eliminar la entrega del artículo 45, ya que según entiende ese es el argumento que la administración utiliza para no hacer entrega de la asignación a todos los funcionarios.

Carolina de AFUSAM responde indicando que efectivamente hace aproximadamente 7 años atrás cuando se realizó la modificación de la carrera funcionaria en la escala de sueldos se logró hacer un aumento proporcional en las remuneraciones, pero que las circunstancias que se están viviendo hoy muy distintas y la situación de los funcionarios no es la misma debido a la contingencia.

Pedro, señala que el aprecia una discriminación de un grupo importante de trabajadores, que se está justificando no entregar la asignación a trabajadores y que le parece una falta de ética ya que en una semana el director de salud manifiesta que no hay recursos y a la siguiente semana aparecen los recursos para otorgarse una asignación. Por otro lado, indica que no le parece que con 125.000 millones de pesos se favorezca solo a 64 trabajadores, pudiendo con 150 millones entregar una asignación de 50 mil pesos a todos los trabajadores por igual. Manifiesta además su voluntad de apoyar a los funcionarios para que puedan recibir este merecido beneficio.

Evelyn Mora, reconoce la preocupación que ha tenido el concejal don Pedro Vergara desde el inicio de esta pandemia con respecto a la situación de los funcionarios de salud, preguntando si contaban con la implementación de seguridad necesaria para seguir trabajando, y que al presentarse esta materia en tabla vuelve a estar presente la preocupación del concejal Vergara. Señala que los concejales se han sumado a este apoyo ya que consideran que les parece justo otorgar este beneficio a los funcionarios de salud ya que el apoyo no solo puede ser emocional, sino que también debe verse reflejado en algún beneficio tangible.

El concejal don Raúl Henríquez se pronuncia comentando que el recibió esta carta entregada en su momento pidiendo este artículo 45 para los funcionarios, y que en la sesión siguiente de concejo ordinario hizo presente este tema pidiendo un informe respecto a esta materia, pero lamentablemente no son los concejales quienes proponemos y tenemos facultades en los temas presupuestarios, pero desde ya llama a los concejales presentes a rechazar la propuesta entregada por el Alcalde, ya que se parece que está muy alejada de la realidad que estamos viviendo.

Por otra parte, el concejal don Raúl Henríquez aclara que lo que se está proponiendo ahora no es una prórroga del beneficio, sino que es un artículo 45 nuevo bajo otras circunstancias. Aclara en primer lugar que el artículo 45 que se otorgó para el presente año en primer lugar se aprobó porque se iba llamar a concurso para proveer los cargos de directores de consultorios y director del departamento. En segundo lugar y respecto de los médicos, se nos señaló siempre a los concejales que debido a que son escasos los médicos y que nadie se quiere trabajar a la comuna, entonces este artículo 45 era un incentivo para que vengan a trabajar. Y en tercer lugar se nos informó que no se estaba pagando la asignación de responsabilidad a los directores de consultorio debido a que no tenían el cargo en propiedad, por tanto, para mitigar este no pago se pagaba la asignación del artículo 45.

El concejal don Raúl Henríquez manifiesta su apoyo a los funcionarios con respecto a esta asignación, pero no en la entrega de este beneficio a médicos y director de salud y de consultorios. Considera, además, que el reconocimiento a la labor de los trabajadores de salud no solo debe quedarse en los aplausos, sino que también debe verse reflejado en beneficios económicos, y sería un buen gesto por parte de la municipalidad premiar a todos sus trabajadores. Manifiesta su voluntad de rechazar la propuesta y de trabajarla bajo otra perspectiva y que también le parece que aquí se están mezclando las cosas.

Doña Carlina Pinol, presidenta de AFUSAM señala que hay directores de consultorios que están sumando a su remuneración aproximadamente 500 mil pesos en horas extras, y que les parece un despropósito que esto suceda, ya que se les está pagando la asignación de responsabilidad (art.27) y ahora se les suma además la asignación del artículo 45.

La concejala doña Evelyn Mora confirma lo señalado por el concejal Henríquez, ya que también se había quedado con la información recibida de que la asignación de los directores no se estaba pagando y que ningún director cobraba horas extras, por lo que se suma a la solicitud de pedir un informe con respecto a esta materia. Manifiesta su voluntad de rechazar la propuesta entregada para que se pueda otorgar de una manera justa y equitativa, ya que le parece desmedida la diferencia en los montos a entregar. Hace mención a que años anteriores la asignación se entregaba íntegra a los médicos fueran o no a trabajar, pero que se trabajó por parte de los concejales en varias reuniones para que esta asignación fuera pagada conforme al porcentaje de asistencia a trabajar de los médicos.

CONCLUSIONES:

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, conformada por la concejala doña Evelyn Mora Gallegos y los concejales don Pedro Vergara Manríquez y don Raúl Henríquez Burgos, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Solicitar a la dirección de Control un informe respecto al pago horas extras y al pago de la asignación de responsabilidad (artículo 27) efectuado al director de salud y directores de consultorios.
2. Esta comisión acuerda reunirse con el alcalde para sostener una reunión sobre esta materia, el día martes 30 de junio.
3. Se concretó reunión con el Alcalde y Director de Salud, contando con la presencia de los concejales Sr. Jaime Catriel, Sra. Evelyn Mora, presidenta comisión de Administración y Finanzas; Sr. Pedro Vergara, presidente comisión Salud. En dicha reunión se concretaron los siguientes acuerdos:
 - 3.1. La administración se compromete a buscar recursos para entregar en el mes de octubre de presente año un bono de 50 mil pesos a todos los funcionarios, excluyendo a, director de salud, directores de consultorios, funcionarios SAR, SAPU y médicos, dado a que ya son beneficiarios del Artículo 45.
 - 3.2. Se informa por parte del director de salud de un bono bienestar de 80 mil pesos con un máximo de 200 mil pesos, para ser cancelados en el mes de julio a todos los trabajadores del departamento.
 - 3.3. Se compromete por parte de esta comisión a trabajar el Presupuesto año 2021 con ambas directivas (AFUSAM y APROSAM) con la finalidad de que se puedan priorizar las necesidades de sus asociados en: infraestructura, ropa de trabajo, equipos e insumos médicos, sumado a mejorar la carrera funcionaria.
 - 3.4. El director de salud se compromete a tener en el mes de julio las bases para concurso para director de salud y directores de consultorios Barroso, Conun Huenu, Pulmahue y Las Colinas, lo que permitirá el ordenamiento del sobre encasillamiento existente.
 - 3.5. Es necesario aclarar que los recursos para el Artículo 45 están proyectados y aprobados desde el minuto en que se aprobó el Presupuesto de Salud año 2020, por todo el año, solo dado a que se informó por parte del director de salud que se realizaría el concurso público de todos los cargos a directores de consultorios y director de departamento de salud municipal, se aprobó y se condicionó por 6 meses lo que gatilló esta discusión presupuestaria.
 - 3.6. Finalmente señalar que este informe fue trabajado con ambas asociaciones de funcionarios, con quienes se sostuvo una reunión presencial el día 03 de julio a las 10:00 horas en dependencias municipales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora señala que en conclusión es aprobar el informe de comisión en primera instancia y también el artículo 45 .-

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes felicita a la Concejala Sra. Evelyn Mora, por el trabajo llevado a cabo en comisión, aprueba también e indica que es importante para poder seguir trabajando con transparencia y generar un equilibrio con la Administración Municipal, continuar trabajando con los trabajadores que prestan servicios en los diferentes servicios de la comuna .

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes y comenta que se quedara conforme para poder someter a votación la materia, con aquellos compromisos que se adquirieron en la comisión realizada.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes señala sobre las razones del Art.45 que se atribuyó fue la necesidad de incentivar a los médicos, para que de esta manera pudieran venir trabajar hasta la comuna de Padre Las Casas, eso en el año 2000, donde nace este Art. 45, y durante todos años no existió ningún inconveniente de aprobar este art.45, por lo tanto hoy en día cree que hay un desconocimiento respecto de la entrega de este

incentivo, es por eso que deja claro que no es primera vez que se hace entrega de este Art.45 y que con los años se fue complementando con otros funcionarios, y este artículo 45 en este año 2020 se está entregando ahora con un sistema un control y seguimiento de las metas que deben cumplir los profesionales que están recibiendo este incentivo, lo anterior es para dejar claro que no es primera vez que se pagando el artículo 45.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi efectúa consultas sobre el informe de comisión, las que son atendidas por el señor Alcalde, y el Concejal Sr. Jaime Catriel, e señala que le parece positivo la conclusión de la comisión, por lo tanto anticipa su voto a favor de la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, comenta que el trabajo que se realizó fue básicamente pensando en que esta asignación corresponde a una asignación nueva, y se hace pensando en las circunstancias especiales que está viviendo el país y esto hace que se pueda analizar, dialogar y revisar esta asignación, ya que existen hoy en día circunstancias especiales en las que varios profesionales están prestando sus servicios, y por lo tanto amerita también revisar esta asignación transitoria, temporal, para que sea revisada por la Administración Municipal y el Honorable Concejo Municipal. Realiza consultas sobre si los funcionarios de la salud están de acuerdo con la propuesta que realizó la Administración Municipal y por último solicita de que se pudiera someter a votación en forma separada esta asignación etc.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la opinión que señala la Asociación de Funcionarios de la salud, las cuales son atendidas por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, deja en claro que lo que plantean los funcionarios es que no se oponen a la entrega del Art.45 tanto para los funcionarios y médicos, sino más bien que los argumentos que dan para entregar esta asignación del Art. 45, pero sin embargo ellos entienden que es un tema que debe tener mayor análisis dado a lo que se está viviendo en el país, donde también se podría transparentar el por qué se está entregando esta asignación a ciertos funcionarios y a otros no, además sugiere que los propios médicos podrían constituir una propia asociación para defender sus intereses, añade que está de acuerdo con lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora,, ya que es importante no seguir excluyendo a algunos trabajadores para poder mejorar la calidad de vida de las personas y las familias en general.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Informe Comisión Mixta N°1: Salud Y Administración Y Finanzas del 22.06.2020, Tema: - Solicitud "Asignación artículo 45 a personal médico, funcionarios SAPU y SAR, encargados de consultorios y director departamento de salud".

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Informe Comisión Mixta N°1: Salud Y Administración Y Finanzas del 22.06.2020, Tema: - Solicitud "Asignación artículo 45 a personal médico, funcionarios SAPU y SAR, encargados de consultorios y director departamento de salud".

4b) Solicitud Asignación Artículo 45 a Personal Médico, Funcionarios SAPU y SAR, Encargados de Consultorios y Director Depto. Salud. (Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información a través de minuta explicativa, entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto a la prórroga de entrega de Asignación Transitoria Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas.*
- Funcionarios que desempeñan labores en los SAPU y SAR.*
- Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud*
- Profesionales que cumple funciones de directores de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas.*

Como se recordará, en el mes de enero del 2020 se aprobó estas asignaciones hasta el mes de junio del 2020, dado que se tenía contemplado la realización de diversos concursos públicos, y que ante el estallido sanitario de COVID19, se comenzaron a aplicar diversas medidas sanitarias que involucran aislamiento social y cambio en la forma de trabajar, tanto en DSM como en la municipalidad. Por lo anterior, se hizo poco factible realizar concurso en la forma como lo define la ley 19.378, lo que finalmente repercutió en que no se pudieron realizar estos concursos durante el primer semestre del 2020.

Para el personal médico, en la nueva forma de atender se verán atenciones presenciales y atenciones teletrabajo, las cuales son:

- Control médico mediante fono consultas a pacientes con patologías crónicas metabólicas, respiratorias y cardiovasculares. Interrogatorio a los pacientes para conocer su estado general de salud, la adherencia al tratamiento y la presencia de posibles descompensaciones en sus patologías de base.*
- Coordinación con farmacia para la entrega de medicamentos a los pacientes, así como casos específicos que necesitan nuevos fármacos.*
- Renovación de recetas crónicas.*
- Emisión de recetas por cuadro de morbilidades presentes.*
- Si se percibe cuadro clínico de posible descompensación, se toman los datos de los pacientes y se coordina con enfermera de turno para seguimiento conjunto del mismo.*
- Se realizan coordinaciones internas con los médicos de turno ético del CESFAM, cuando reciben pacientes descompensados, donde nos proporcionan los datos del paciente para darle seguimiento y manejar su compensación a través de la telemedicina.*
- Si durante la consulta médica telefónica se aprecia que el paciente necesita, la atención medica de manera presencial, se coordina con los médicos de turno ético del CESFAM el caso en particular, para que el paciente sea recibido de forma oportuna y con los antecedentes necesarios de la derivación.*
- Se coordina con dirección del centro, la entrega de medicamentos a pacientes adultos mayores sin red de apoyo que los puedan retirar en el CESFAM*
- Coordinación conjunta con médicos de posta, tens y la dirección del consultorio para el seguimiento de pacientes descompensados de origen rural.*
- Se indican perfiles seriados de glicemias en el hogar, coordinando la entrega de glucómetros y demás materiales con la enfermera de turno.*
- Se indican perfiles de Control seriado de Presión Arterial, si se sospecha descompensación en el paciente.*
- A todos los pacientes descompensados se les realiza seguimiento médico cada 5-7 días, en coordinación con SOME para revisar perfiles y ajustar dosis farmacológica hasta lograr compensación.*
- Ante la clínica de posible debut de enfermedad crónica, se manejan los datos del paciente con enfermera para indicación de exámenes generales de estudio.*
- Se indaga siempre en la colocación de la vacuna para la influenza, se coordina con encargado de Vacunatorio los sitios y lugares de la campaña para el envío oportuno de pacientes, enfatizando siempre en la importancia de la misma.*
- En el contexto epidemiológico actual, se aprovecha la instancia de la telemedicina y se interroga a los pacientes en busca de clínica personal o en su domicilio sugerentes a coronavirus.*
- Se explican síntomas y signos de la enfermedad (coronavirus).*
- Se educa en los signos de alarma o gravedad y se orienta acudir a urgencias o realizar llamado a teléfonos habilitados por SEREMI para estos fines.*
- se enfatiza en las medidas de autocuidado y el aumento de las medidas higiénicas y de protección personal.*
- Se brinda orientación general sobre las dudas e inquietudes de cualquier índole que presente el paciente, fuera de su enfermedad crónica.*
- Se brinda apoyo emocional a los pacientes que lo ameritan.*

En los siguientes cuadros se detallan las personas propuestas de la proroga y las respectivas asignaciones mensuales:

	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	JORNADA	PROFESION	CONTRATO	MONTO MENS	MONTO JUL-DIC
1	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	CONSULTORIO CONUNHUENU	44	MÉDICO	Planta	\$ 650.000	\$ 3.900.000
2	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	MÉDICO	Planta	\$ 650.000	\$ 3.900.000
3	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	MÉDICO	Planta	\$ 650.000	\$ 3.900.000
4	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	CONSULTORIO CONUNHUENU	44	MÉDICO	Planta	\$ 650.000	\$ 3.900.000
5	VIDAL SANTIANGEL JOSE	CONSULTORIO CONUNHUENU	44	MÉDICO	Planta	\$ 650.000	\$ 3.900.000
						TOTAL	\$ 19.500.000

	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	JORNADA	PROFESION	TIPO DE CONT	MONTO MENS	MONTO JUL-DIC
1	BOBADILLA ZAPATA BRAULIO ESTEBAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	11	MÉDICO	Contrata	\$ 162.500	\$ 975.000
2	AVENDAÑO CANIU MAXIMO FROILAN	CODOPILE (POST)	22	MÉDICO	Contrata	\$ 325.000	\$ 1.950.000
3	GONZALEZ REQUEIJO DAILY	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	22	MÉDICO	Contrata	\$ 325.000	\$ 1.950.000
4	MORENO REPETTO ALDO VITTORIO	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	22	MÉDICO	Contrata	\$ 325.000	\$ 1.950.000
5	DIAZ ROSALES NORMA MELISSA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	33	MÉDICO	Contrata	\$ 487.500	\$ 2.925.000
6	RAMOS RICARDO YANISLEI	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	33	MÉDICO	Contrata	\$ 487.500	\$ 2.925.000
7	ALVES VALERO JOSE ALEJANDRO	SAN RAMÓN (POST)	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
8	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
9	BARRA JARA JAVIER IGNACIO	CONSULTORIO CONUNHUENU	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
10	BUSTAMANTE TORRES PEDRO DELIGIO	CONSULTORIO PULMAHUE	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
11	CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA	MEDICO EN SU CASA	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
12	CRUZ GAGO NAYLIET	CONSULTORIO PULMAHUE	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
13	FUENTES SILVA CRISTIAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
14	GODOY PIZARRO JORGE IGNACIO	CONSULTORIO PULMAHUE	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
15	GONZALEZ BARRIA FRANCISCA JAVIERA	CONSULTORIO LAS COLINAS	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
16	GONZALEZ SEPULVEDA MARIA IGNACIA	CONSULTORIO LAS COLINAS	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
17	IGARZA VEGA OSMANI	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
18	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
19	MARTINEZ SOTO LEONEL ALEXANDER	TRUF TRUF (POST)	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
20	MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	CONSULTORIO CONUNHUENU	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
21	PRADENAS ROGAZY JUAN JOSE	CONSULTORIO LAS COLINAS	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
22	RIQUELME MIGNOLET CATALINA MICHELLE	MEDICO EN SU CASA	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
23	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	METRENCO (POST)	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
24	VELASQUEZ CASTILLA MAURICIO JAVIER	CONSULTORIO PULMAHUE	44	MÉDICO	Contrata	\$ 650.000	\$ 3.900.000
						TOTAL	\$ 82.875.000

	NOMBRE	SERVICIO	JORNADA	PROFESION	CONTRAT	Catego	MONTO M	MONTO JUL-D
1	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	SAPU	44	CONDUCTOR	Planta	F	\$ 50.000	\$ 300.000
2	CONTRERAS CARRASCO SEGUNDO MIGUEL	SAPU	44	CONDUCTOR	Planta	F	\$ 50.000	\$ 300.000
3	HUECHE SANDOVAL ERICA JUANA	SAPU	44	TENS	Planta	C	\$ 50.000	\$ 300.000
4	LAGOS ABARZUA ANDREA ALEJANDRA	SAPU	44	TENS	Planta	C	\$ 50.000	\$ 300.000
5	MORALES SILVA LUIS	SAPU	44	CONDUCTOR	Planta	F	\$ 50.000	\$ 300.000
6	MUÑOZ RIQUELME LUIS ALBERTO	SAPU	44	TENS	Planta	C	\$ 50.000	\$ 300.000
7	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	SAPU	44	TEC. PARAMEDICO	Planta	D	\$ 50.000	\$ 300.000
8	ORELLANA COFRE NANCY DEL CARMEN	SAPU	44	TANS	Planta	C	\$ 50.000	\$ 300.000
9	PARADA TORRES CELSO EDUARDO	SAPU	44	CONDUCTOR	Planta	F	\$ 50.000	\$ 300.000
10	QUEZADA OSSES AURIA ALICIA	SAPU	44	TENS	Planta	C	\$ 50.000	\$ 300.000
11	SAGREDO DELANOE NELLY ESTER	SAPU	44	TENS	Planta	C	\$ 50.000	\$ 300.000
12	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	SAR	44	CONDUCTOR	Planta	F	\$ 50.000	\$ 300.000
							TOTAL	\$ 3.600.000

	NOMBRE	SERVICIO	JORNADA	PROFESION	CONTRATO	Categoria	MONTO MES	MONTO JUL-DIC
1	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY	SAPU	44	TENS FARMACIA	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
2	FIGUEROA CAMPOS PRISCILA ESTEFANI	SAPU	44	ENFERMERO (A)	Contrata	B	\$ 50.000	\$ 300.000
3	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	SAPU	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
4	TORTELLA FUENTES MAURICIO	SAPU	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
5	BELTRAN LLANQUINAO MAIKOL EDUARDO	SAR	22	TENS	Contrata	C	\$ 25.000	\$ 150.000
6	CISTERNA BARRIGA JYMMY HANS	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
7	AGUILERA MELLICO ISABEL ANDREA	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
8	APABLAZA ZUÑIGA ALFONSO FERNANDO	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
9	CID RIVEROS JOSE ALEJANDRO	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
10	FUENTES MORA LESLIE CAROLINE	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
11	GONZALEZ GONZALEZ RICARDO HERNAN	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
12	GONZÁLEZ SALAS JONATHAN ALEXIS	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
13	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
14	LOBOS TRONCOSO FRANCISCO ISMAEL	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
15	MARTÍNEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
16	POVEDA MELLA SERGIO ALEJANDRO	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
17	LEFENDA NÚÑEZ JOEL ALEXIS	SAR	44	CONDUCTOR	Contrata	F	\$ 50.000	\$ 300.000
18	SANCHEZ DOMINGUEZ CRISTIAN ANDRES	SAR	44	TENS	Contrata	C	\$ 50.000	\$ 300.000
							TOTAL	\$ 5.250.000

DIRECTOR DSM	MONTO MES	Jul a Dic.
Contrata	700.000	4.200.000
MUÑOZ HORMAZABAL CONRADO HERNAN	700.000	
TOTAL	700.000	4.200.000

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	JORNADA	PROFESION	CONTRATO	MONTO MES	MONTO JUL-DIC	
1	DOYHARCABAL JAQUE PEDRO ANER	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	TRABAJADOR (A) SOCIAL	Planta	\$ 360.000	\$ 2.160.000
2	QUEZADA VASQUEZ GABRIELA LILIANA	CONSULTORIO PULMAHUE	44	KINESIOLOGO (A)	Planta	\$ 360.000	\$ 2.160.000
3	ROSALES VELOZO ELIZABETH FLORENTINA	CONSULTORIO CONUNHUENU	44	ENFERMERO (A)	Planta	\$ 360.000	\$ 2.160.000
4	SALAS JARA INGRID DEL CARMEN	CONSULTORIO LAS COLINAS	44	ENFERMERO (A)	Planta	\$ 360.000	\$ 2.160.000
						TOTAL	\$ 8.640.000

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El señor Alcalde, proporciona información a los señores Concejales respecto de la asignación del Art. 45, para los médicos y funcionarios de la comuna de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Asignación Artículo 45 a Personal Médico, Funcionarios SAPU y SAR, Encargados de Consultorios y Director Depto. Salud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Asignación Artículo 45 a Personal Médico, Funcionarios SAPU y SAR, Encargados de Consultorios y Director Depto. Salud, respecto a la prórroga de entrega de Asignación Transitoria Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a: Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, Funcionarios que desempeñan labores en los SAPU y SAR, Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud, Profesionales que cumple funciones de directores de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, continúa en la Tabla con el Punto N° 6. MATERIAS NUEVAS.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a conjunto Folclórico.

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta 24.01.004 “Organizaciones Comunitarias” del Área Cultural, para la organización que a continuación se indica:

- Conjunto Folclórico Copihue y Pehuén

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	800
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>800</u>
	TOTAL	800

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1 Programa de Cultura y Subvenciones Culturales

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	800
24 01 004	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>800</u>
	TOTAL	800

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a conjunto Folclórico, por un monto de M\$800.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a conjunto Folclórico, por un monto de M\$800.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Juan Lican.

Se requiere reasignar presupuesto para entregar subvención a la Comunidad Indígena Juan Lican (M\$900), según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 227 de fecha 30.06.20, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	900
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>900</u>

		TOTAL	900
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO		900
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado		<u>900</u>
		TOTAL	900

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Juan Lican, por un monto de M\$900.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Juan Lican, por un monto de M\$900.-

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición de cajas de alimento para asistencia social.

Se solicita reasignación en el presupuesto municipal para suplementar la cuenta 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a personas Naturales y Otras, para la adquisición de cajas de alimento que irán en directo beneficio de las personas y familias de la comuna que se encuentren en necesidad manifiesta con motivo del coronavirus COVID - 19, dicha modificación se financiara con la reasignación de recursos de distintas cuentas y programas municipales, de la forma que se señala:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestion Interna

1.1. Sin centro de costos.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		3.000
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		14.000
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		50.000
24 03 101 002	A Salud		<u>50.000</u>
		TOTAL	67.000

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1. Sin centro de costos.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>60.000</u>
		TOTAL	60.000

2.2. Programa “Servicio Mantención de Jardines”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>10.000</u>
		TOTAL	10.000

3.- Área de Gestión 03, Actividades Municipales

3.1. Programa “Días Conmemorativos”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		900

22 08	SERVICIOS GENERALES	3.350
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.300
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>3.300</u>
	TOTAL	8.850

3.2. Programa "Celebración Día Funcionarios Municipal".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>9.000</u>
	TOTAL	9.000

4.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

4.1 Programa "Apoyo a Talleres Laborales".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.000
22 09	ARRIENDOS	<u>4.000</u>
	TOTAL	11.000

4.2. Programa "Asesoramiento Organizacional".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.500
24 01 008	Premios y Otros	<u>1.500</u>
	TOTAL	1.500

4.3. Programa "Centro Atención Hijos Temporeras San Ramon".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>650</u>
	TOTAL	650

4.4. Programa "Mes de la Infancia".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	<u>2.000</u>
	TOTAL	2.000

4.5. Programa "Comuna Magica".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	<u>40.000</u>
	TOTAL	40.000

4.6. Programa "Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	203.000
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	<u>203.000</u>
	TOTAL	203.000

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, agradece el esfuerzo que esta realizando la Municipalidad de Padre Las Casas y al señor Alcalde, Directores y equipo de trabajo ya que han podido buscar los recursos en distintas cuentas para apoyo a las familias de la comuna, y asimismo a los funcionarios por la disposición por que han destinado parte de sus recursos para colaborar en ayudas sociales. Realiza consultas respecto de cuantas de cajas de alimentos se pretenden comprar.

El señor Alcalde, señala que con los M\$ 203.000 se podrán comprar alrededor de 4500 cajas de alimentos, pero dada la situación esto alcance para un mes y tendremos que hacer nuevos esfuerzos para poder llegar con cajas de alimentos a nuestros vecinos y también solicitamos ayuda al Gobierno y a la Intendencia, para que sigan entregando cajas de alimentos .

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita información referente a los criterios que se deben tener presentes para la entrega de las cajas de alimentos, las cuales son atendidas por el señor Alcalde. -

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que anticipa su voto favorable, y además señala que estas cajas de alimentos serán una ayuda fundamental para las familias de la comuna de Padre Las Casas, en donde no solo ha afectado la crisis sanitaria sino también ha golpeado fuertemente una crisis económica, lo cual ha dejado a muchas personas sin empleo por lo cual es una situación muy compleja, por otro lado felicita y agradece la labor que se ha llevado a cabo por que existe una transparencia en la entrega de las ayudas sociales ya que existe una evaluación social un trabajo técnico de por medio no es un barrido, para que puedan acceder a estas ayudas sociales los que realmente la necesita, ya que es muy importante porque son los recursos de todos los chilenos , y agradece el trabajo que hace la Dideco al respecto.-

El Concejal Sr. Pedro Vergara, manifiesta su preocupación respecto de que varias Comunidades Indígenas de la comuna están esperando desde hace tiempo las entrega de las cajas de alimentos, por lo tanto le gustaría saber el motivo del porque hay familias a las cuales no se les ha hecho entrega de las cajas de alimentos, debido a que encuentra que se ha perdido el orden de la entrega de estas ayudas como en un principio, y lo estaban haciendo muy bien e gustaría saber porque no se les han entregado si las comunidades también habían hecho un barrido, cree que este orden se perdió cuando empezaron las autoridades comunales y otras a hacer entrega de caja , pero cree que no es bueno estar sacando provecho político a la hora de hacer entrega de este apoyo a las familias porque el trabajo que se debe realizar como Concejales es ser un interlocutor y/o ser un medio de acercamientos desde las personas hacia la Administración Municipal. Solicita a la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s) hacer revisión de las nominas que ya han sido entregadas y aun no recibe una repuesta y es por eso que requiere un Informe respecto de las cajas entregadas y los sectores en que se han entregado y las que aún se encuentran pendiente el motivo del por qué no se ha dado la respuesta.

El señor Alcalde, proporciona información referente a lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, en relación a la entrega de las cajas de alimentos de gobierno donde había que entregar más de 4000 cajas en 4 días, y vinieron de distintas reparticiones públicas ayudar se llegó a tener más de 64 vehículos para hacer entrega de cajas , y las razones sobre la duplicidad que se ha provocado en algunas comunidades y sectores de la comuna de Padre Las Casas, por eso se trabaja hasta muy tarde con el objeto de evitar estas situaciones haciendo los filtros correspondientes.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita a la Administración Municipal por buscar estos recursos, para seguir colaborando a otras familias de la comuna que hasta el día de hoy no han sido beneficiadas con este aporte de las cajas de alimentos, por otro lado aclarar que la Modificación Presupuestaria nace en un 100% de la Administración Municipal y no es algo que este Concejo Municipal haya solicitado, sino que simplemente la preocupación del Concejo Municipal ha sido permanentemente que existan recursos para poder comprar las cajas de alimentos, añade también que este aporte no vendrá a solucionar la problemática que hoy día se tiene como comuna, pero desde ese punto es necesario que como Administración Municipal y Concejo Municipal se comience a visualizar sobre las situaciones en la que quedara la comuna de Padre Las Casas y poder generar políticas para ir en apoyo de la comuna, lo cual

se ha dialogado en varias oportunidades en donde la Administración Municipal ha manifestado su disposición respecto de esto, proponiendo iniciativas para que Padre Las Casas pueda ir sustentándose desde el presente a futuro asimismo felicita por esto al señor Alcalde, por la buena acogida que ha tenido. También indica que le parece acertada la observación que realizó el Concejal Sr. Pedro Vergara, referente a las cajas de alimentos que se están entregando, por lo cual aclara que efectivamente ha estado realizando entrega de cajas de alimentos las cuales son con recursos familiares y personales y no ha usufructuado de su condición de Concejala para poder ir en ayuda de alguna familia, ya que los tiempos no están para hacer algo así, añade que la política está muy denigrada porque cree que hay abusos respecto a utilizar los recursos fiscales en beneficio de potenciar la figura de alguna persona, es por eso que apoya lo que mencionado el Concejal Sr. Pedro Vergara, ya que si uno desea ayudar deber hacerlo con sus propios recursos.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición de cajas de alimento para asistencia social, por un monto de M\$203.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición de cajas de alimentos para asistencia social, por un monto de M\$203.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Devolución de Fondos desde <saldo Final de Caja con Destino Obligado – Proyectos “Adquisición de Terreno para Comité de Vivienda As Kiyen, Bicentenario y Nueva Vida” y “Construcción Comedor Abierto San Ramon”.

Se requiere modificar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta 26.01 “Devoluciones” por un monto de \$3.930, correspondiente a devolución de fondos a SUBDERE del proyecto “Adquisición de Terreno para Comité de Vivienda As Kiyen, Bicentenario y Nueva Vida”, Cód. 0395, según se indica:

Monto Transferido desde SUBDERE	:	\$2.095.539.794
Ejecutado	:	<u>\$2.091.609.794</u>
Saldo a Reintegrar	:	\$3.930.000

Suplementar, Además la cuenta 26.01 “Devoluciones” por un monto de \$1.552, correspondiente a devolución de fondos a SUBDERE del proyecto “Construcción Comedor Abierto San Ramón”, Cód. 0380, según se indica:

Monto Transferido desde SUBDERE	:	\$59.066.497
Ejecutado	:	<u>\$57.514.634</u>
Saldo a Reintegrar	:	\$1.551.863

Se adjunta:

Solicitud de Modificación desde Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) **Asignación Presupuestaria:**

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>5.482</u>
	TOTAL	5.482

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
---------------	---------------------	-----

26 01	DEVOLUCIONES		<u>5.482</u>
		TOTAL	5.482

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Devolución de Fondos desde <saldo Final de Caja con Destino Obligado – Proyectos “Adquisición de Terreno para Comité de Vivienda As Kiyen, Bicentenario y Nueva Vida” y “Construcción Comedor Abierto San Ramon”, por un monto de M\$5.482.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Devolución de Fondos desde <saldo Final de Caja con Destino Obligado – Proyectos “Adquisición de Terreno para Comité de Vivienda As Kiyen, Bicentenario y Nueva Vida” y “Construcción Comedor Abierto San Ramon”, por un monto de M\$5.482.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición materiales para mantenimiento y reparación de edificaciones.

Se solicita la reasignación recursos en el presupuesto municipal para suplementar la cuenta 22.04.010 “Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles”, para la adquisición de materiales para realizar en forma directa mantención y/o reparaciones de distintas dependencias municipales, de la forma que se señala:

- Memorándum N° 106 (26.06.20) de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitud de modificación presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestion Interna
- 1.1. Sin centro de costos.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		<u>7.000</u>
		TOTAL	7.000

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		<u>7.000</u>
		TOTAL	7.000

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición materiales para mantenimiento y reparación de edificaciones, por un monto de M\$7.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición materiales para mantenimiento y reparación de edificaciones, por un monto de M\$7.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición de producto químico de uso forestal.

Desde la Dirección de seguridad Publ8ca se solicita la reasignación de recursos desde la cuenta “Servicios de Mantención de Alumbrado Público” para destinar recursos para la compra de producto

químico de uso forestal en el Programa "Oficina Protección Civil y Emergencia" para apoyo en situaciones de incendio, según se señala:

Memorándum N° 78 del 26.06.2020 de la Dirección de Seguridad Pública
Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad
1.1 Sin centro de costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>2.900</u>
TOTAL		2.900

- 2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad
2.1 Programa "Oficina Protección Civil y Emergencia",

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>2.900</u>
TOTAL		2.900

El señor Alcalde, proporciona información respecto de la materia planteada, es un producto para apagar incendios y se va a dejar en brigada de bomberos de metrenco , de san Ramón y en bodegas municipales del sector Pilmaiquen , es un producto inocuo y esta autorizado por ISP.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición de producto químico de uso forestal, por un monto de M\$2.900.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición de producto químico de uso forestal, por un monto de M\$2.900.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Rectifica fuente de financiamiento e imputación de iniciativa - PMB – "Agua Potable Localidad de Padre Las Casas, Extensión Red Pasaje Nelson".

Se requiere rectificar la fuente de financiamiento de la iniciativa denominada "Agua Potable Localidad de Padre Las Casas, Extensión Red Pasaje Nelson", que corresponde a Fondos PMB y no PMU como fue creada, de acuerdo a la Resolución N° 4.343 de fecha 05/06/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$16.985.491, quedando por tanto como se indica a continuación:

Se adjunta:

- Resolución N° 4.343 de fecha 05/06/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$16.985.491

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Créase la iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
--------	-----------------	--------------	-----------

0438	PMB – “Agua Potable Localidad de Padre Las Casas, Extensión Red Pasaje Nelson”.	02	16.986
		TOTAL	16.986

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuentas de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16.986
13 03 002 002	PMB – “Agua Potable Localidad de Padre Las Casas, Extensión Red Pasaje Nelson”.	<u>16.986</u>
TOTAL		16.986

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	16.986
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0438 – PMB – “Agua Potable Localidad de Padre Las Casas, Extensión Red Pasaje Nelson”.	<u>16.986</u>
TOTAL		16.986

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita que se pueda agilizar la ejecución de la obra de la extensión de agua, y manifiesta su disposición para poder llevar a cabo un trato directo para apresurar la ejecución de la obra.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal y el señor Alcalde, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que está de acuerdo con lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, ya que existen vecinos que solicitan agilizar el proceso de ejecución de la obra, por otro lado felicita a la Administración Municipal por el trabajo realizado para poder concretar esta iniciativa.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, anticipa su voto a favor y felicita a la Administración Municipal y señores Concejales por el trabajo que se llevó a cabo para lograr que se ejecuten estas obras, por lo tanto se alegra por las familias que se verán beneficiadas por esta iniciativa.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Rectifica fuente de financiamiento e imputación de iniciativa - PMB – “Agua Potable Localidad de Padre Las Casas, Extensión Red Pasaje Nelson”, por un monto de M\$16.986.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal que rectifica fuente de financiamiento e imputación de iniciativa - PMB – “Agua Potable Localidad de Padre Las Casas, Extensión Red Pasaje Nelson”, por un monto de M\$16.986.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición uniformes para el personal del programa.

Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios se solicita la reasignación de recursos para la compra de vestuario y calzado para el personal del programa “Apoyo a la Inspección y Vigilancia Comunal” los recursos provienen de reasignaciones internas, según se señala:

- Memorándum N° 110 (02.07.20) de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitud de modificación presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1 Programa "Apoyo a la Inspección y Vigilancia Comunal"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>682</u>
	TOTAL	782

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	<u>782</u>
	TOTAL	782

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición uniformes para el personal del programa, por un monto de M\$782.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición uniformes para el personal del programa, por un monto de M\$782.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Contratación equipo profesionales del Programa "Entidad Patrocinante de vivienda año 2020" de julio a diciembre.

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo final de caja de libre disponibilidad para financiar de julio a diciembre al equipo de profesionales del Programa "Entidad Patrocinante de vivienda año 2020", el cual considera a 8 profesionales, considerando entre estos desde julio 1 abogado por ½ jornada y 1 apoyo administrativo, necesitándose solo la suma de M\$10.280 como suplemento al saldo actual de la cuenta, todo como a continuación se señala:

Costo segundo semestre del equipo M\$37.850.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>10.280</u>
	TOTAL	10.280

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa "Entidad Patrocinante de vivienda año 2020".

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>10.280</u>
	Total	10.280

El Concejales Sr. Pedro Vergara, indica que le parece positivo que se entreguen este tipo de apoyo a los vecinos de Padre Las Casas que necesitan que se vayan normalizando las ayudas en todos los sentidos, tanto en el mejoramiento de techo que se está llevando adelante y también de ir cohesionando los grupos de vecinos jóvenes sobre todo que

necesitan urgentemente su vivienda propia, por lo tanto que la Egis Municipal que se esté preocupando de esto, entrega un cierto grado de mayor seriedad y compromiso al utilizar estos recursos en apoyo a esta oficina del Municipio, para poder desarrollar y llevar adelante el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos, y encuentra que en la medida que la Administración Municipal vaya generando estas ayudas será mucho mejor para la comuna de Padre Las Casas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita el trabajo que está realizando la Egis Municipal, ya que por su parte fue muy crítica de la forma en que se estaban llevando a cabo el trabajo dentro de la Egis Municipal, pero hoy en día dado a información que entregó la Sra. Andrea Mellado, Encargada de la Egis Municipal, siente que han hecho un trabajo muy positivo para la comuna de Padre Las Casas y han apalancado recursos que se encuentran disponible para los vecinos, y en esa materia cree que se debe estimular los funcionarios a que tengan las condiciones y que sientan el apoyo por parte de la Administración Municipal respecto de lo que se está haciendo, también comenta que dentro de la Comisión de Finanzas generaron un trabajo cada 3 meses, que lamentablemente por motivos de la pandemia se tuvo que aplazar la reunión con la Entidad Patrocinante, para poder visualizar el trabajo que ellos tenían comprometido para el año 2020, y en esa materia su voto es favorable para poder colaborar respecto de este tema y además comenta que le gustaría reunirse con la Entidad Patrocinante para seguir conociendo los trabajos que se llevaran a cabo en los siguientes meses dado a que es importante tener esa información para traspasársela a la personas con las que se está trabajando, es por eso que también felicita al señor Alcalde, por la gestiones políticas que llevo a cabo lo cual se ve reflejado en esta iniciativa por los comités de vivienda con que se han estado trabajando, es por eso que indica que los funcionarios puedan tener la tranquilidad que podrán recibir su sueldo hasta fin de año.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, manifiesta su disposición en aprobar esta modificación, además señala que efectivamente se ve un cambio favorable en la Egis Municipal, en el sentido de lograr un trabajo más directo con la ciudadanía con proyectos que son más aterrizados a nuestra realidad, y que no significa una competencia con otras entidades patrocinantes con la cuales el Municipio no puede postular, y en ese sentido le parece muy evidente sobre este programa referente al recambio de techumbre lo cual está a nivel de postulación en donde se harán las gestiones necesarias para que estos recursos puedan llegar a la comuna, por lo cual felicita el trabajo y compromiso del personal de la Egis Municipal de este programa en particular y le consta personalmente el trabajo que se llevó en terreno entre otros, en un proyecto que es interesante el cual más adelante se puede potenciar.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información al Concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto del proyecto de cambio de techumbres.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, felicita a los funcionarios de la Egis Municipal, por el trabajo que se está realizando, pero también le gustaría que se pueda ir trabajando con los subsidios y mejoramientos rurales, para que los vecinos del sector rural también puedan ser beneficiados con estas mejoras.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que está de acuerdo con lo mencionado por los señores Concejales respecto del trabajo que está llevando cabo la Egis Municipal, ya como bien lo señalaba el Concejal Sr. Jaime Catriel, la Egis Municipal ha sido muy cuestionada anteriormente con la administración que ha tenido la Egis Municipal, por eso hoy destaca el trabajo que han llevado a cabo la Sra. Andrea Mellado, Encargada de la Egis Municipal, ya que es un profesional a la cual conoce hace muchos años, y ha estado involucrada en este trabajo de lo que significa la Egis, y las construcciones etc., y es por eso que a su parecer encuentra que es una profesional idónea para realizar este trabajo, y espera que pueda hacerlo también con el sector rural.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Contratación equipo profesionales del Programa “Entidad Patrocinante de vivienda año 2020” de julio a diciembre, por un monto de M\$10.280.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Contratación equipo profesionales del Programa “Entidad Patrocinante de vivienda año 2020” de julio a diciembre, por un monto de M\$10.280.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación
Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Prórroga servicio de movilización.**

Desde el Departamento de Educación se solicita modificar el presupuesto, a fin de reasignar desde el saldo final de caja de libre disponibilidad, recursos para la prórroga de servicio de movilización y transporte de 2 camionetas por los meses de agosto a diciembre del presente año, destinadas a bodega e infraestructura, de acuerdo a la distribución que se indica:

Se adjunta:

Memorándum N° 101, de fecha 12.06.2020 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>13.000</u>
		TOTAL	13.000

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>13.000</u>
		TOTAL	13.000

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información respecto de la materia.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Prórroga servicio de movilización, por un monto M\$13.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Prórroga servicio de movilización, por un monto M\$13.000.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja destino obligado – Programa PIE.

Desde el Departamento de Educación se solicita modificar el presupuesto, a fin de reasignar desde el saldo final de caja destino obligado, recursos correspondiente a saldos no ejecutados al 31.12.2019 correspondiente a “Fondos PIE”, , de acuerdo a la distribución que se indica:

Se adjunta:

Memorándum Nº 112, de fecha 24.06.2020 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>165.943</u>
	TOTAL	165.943

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	13.000
21 02	PERSONAL A CONTRATA	13.000
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	10.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	78.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	30.000
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	<u>11.943</u>
	TOTAL	165.943

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja destino obligado – Programa PIE, por un monto de M\$165.943.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja destino obligado – Programa PIE, por un monto de M\$165.943.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Ajuste Rebaja Transferencia Municipal.

Desde el Departamento de Salud, se solicita rebajar del presupuesto la suma de M\$50.000 por menor transferencia desde la municipalidad, de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Departamento de Salud

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>50.000</u>
	TOTAL	50.000

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	27.578
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.000
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.680
22 05	SERVICIOS BASICOS	5.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.000
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	<u>3.742</u>
	TOTAL	50.000

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud Ajuste Rebaja Transferencia Municipal, por un monto de M\$50.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud Ajuste Rebaja Transferencia Municipal, por un monto de M\$50.000.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**Reasignar presupuesto – Contratación de servicio de vigilancia en inmueble ubicado en Maquehue 850.**

Desde el Departamento de Salud, solicita reasignar ene presupuesto 2020, recursos correspondientes para la contratación de servicio de vigilancia en inmueble ubicado en Maquehue 850, , según se indica

Se adjunta:

Memorándum N°41, de fecha 01.07.20, del Director Departamento de Salud.

- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos Departamento de Salud

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>17.799</u>
	TOTAL	17.799

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>17.799</u>
	TOTAL	17.799

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud Reasignar presupuesto – Contratación de servicio de vigilancia en inmueble ubicado en Maquehue 850, por un monto de M\$17.799.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud Reasignar presupuesto – Contratación de servicio de vigilancia en inmueble ubicado en Maquehue 850, por un monto de M\$17.799.-

El señor Alcalde, **continúa en la Tabla con el Punto N° 7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, agradece en primer lugar al Ministerio del Interior que realizó envió a la comunas en cuarentena un total de 3.150 cajas de alimentos, asimismo también por la primera entrega que fueron 2.800 cajas de alimentos, y a los servicios que ayudaron en la entrega (*cargar,*) de estas cajas de alimentos lo cual ayudo a llevar más rápido hasta las familias las cajas de alimentos, y los profesionales de otros servicios (*PRODERMA etc.*), y al personal de la salud, ya que gracias a este apoyo se ha podido enfrentar de buena manera las diferentes urgencias que se presentan diariamente en la comuna, y además dejar en claro que la entrega de las cajas de alimentos se realizan en base a una filtración y a una solicitud formal (*individual y/o Colectiva*), además añade que existen 3.500 cajas de alimentos compradas por el Municipio y un total 5.950 cajas de alimentos compradas por el Gobierno Regional y/o Central, lo cual quiere decir que hay un aprox. de 16.000 cajas en total que han sido entregadas a las familias de Padre Las Casas, y ahora con la modificación que se aprobó se obtendrán alrededor de 4.500 a 5.000 cajas de alimentos aprox. más disponibles, señala que por semana se están entregando 1.500 cajas, por otro lado hace mención a lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, ya que es importante clarificar que cada cajas de alimentos entregadas por el Gobierno fueron revisadas en un 1% por un funcionario de la Contraloría Regional de la Republica chequeando que cada artículo que venía en la caja de alimentos correspondieran en los precios y la calidad y en la entrega y el listado de las personas que han sido beneficiadas con este aporte, y además están chequeando todos los listados y entrega que se ha hecho con las cajas municipales, lo que da la transparencia de que se ha llevado a cabo este proceso de una forma positiva .-

El Sr. Alcalde indica que se está trabajando en el Centro Cultural y polideportivo es por eso que felicita a todo ese personal quienes están haciendo un gran esfuerzo. Además, agradece al Concejal Sr. Jaime Catriel, por la gestión realizada respecto de la “Asociación Paperos” quienes han dado un aporte de 50 sacos de papas para las “Ollas Comunes” de la comuna de Padre Las Casas

(Siendo las 10:35 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, y continúa presidiendo la reunión el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 1. APROBACION DE ACTAS ANTERIORES. (Actas N° 123, 124, 125 y 126)**

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. (Actas N° 123, 124, 125 y 126)

Se aprueban, por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, Actas Sesiones Ordinarias N°123 del 21.04.2020, N°124 del 05.05.2020, N°125 del 12.05.2020, y N°126 19.05.2020, con la observaciones por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, donde señala respecto de la Sesión Ord. N° 125 de fecha 12.05.2020, en la pag. N° 21, párrafo N° 5°, donde hizo relación de que todo era hipotético, es decir que podría y vendría a ser, por lo cual se dan por hechos algunas apreciaciones que el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no señalo por lo tanto solicita revisar la grabación de esta sesión antes mencionada, para corregir dicha observación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la tabla el N° 3. CORRESPONDENCIA.**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside da la palabra al Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S).

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta ID 423186 remitida por Sra. Paola Sandoval Moreno, que expone problemática de local arrendado para funcionamiento de patente de alcoholes.
- b) Cartas ID 423192 e ID 422670 remitidas por la Presidenta de Comunidad Indígena Juan Canío We Mapu, que solicita cajas de alimentos para familias de su comunidad.
- c) Carta ID 423339 remitida por Presidenta de la Junta de Vecinos N° 34 Thiers Sur, remite nómina de vecinos que no alcanzaron a inscribirse para ser beneficiados con cajas de alimentos.
- d) Carta ID 423402 remitida por la Presidenta de la Comunidad Indígena José Segundo Llamunao, informa que se encuentra tomada por un grupo de personas que no son de su comunidad, la parcela de la Familia Kunz Castillo, dejando claro que ellos no están participando de ese movimiento.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que la comunidad está bastante preocupada porque se ha utilizado el nombre de ellos para generar una toma, en donde a ellos les complica esta situación porque se encuentran en un proceso importante como comunidad para obtener recursos para realizar una compra, por lo tanto es importante que como Concejo Municipal se tenga claro respecto de la postura de la comunidad en relación a esta materia.

- e) Ord. N° 239, ingresado con ID 422235, enviado por la Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que informa sobre la facturación provisoria de Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica. (Enviado a las casillas electrónicas de los Concejales el miércoles 24.06.20)
- f) Memorándum N° 6, ingresado con ID 422212, enviado por la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal, que remite Memoria de las Actividades y Balance General del Año 2019 de la Corporación. (Información enviada a las casillas electrónica de los concejales el 17.06.20 para que documento sea retirado en OIRS)
- g) Carta ID 422306, remitida por Asociación de Trabajadores a Honorarios Newen de Padre Las Casas, expone situación por video viralizado que muestra gran cantidad de personas que esperan atención fuera de las dependencias del Centro Cultural, el cual se da lectura.
- h) Carta ID 423408, remitida por la Asociación en Formación de Trabajadores a Honorarios Newen de Padre Las Casas, expone situación de acoso laboral ocurrida al equipo de trabajadores a honorarios de la Delegación de Metrenco, la cual se da lectura.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que es importante que se aclare respecto a la carta ya que la situación es con un Concejales en particular y no con todos los concejales, por otro lado hace mención que la emergencia sanitaria encontró a todas las personas desprevenidas y obviamente la situación de desesperanza en los vecinos a generado un descontento por parte de la ciudadanía, y un estrés permanente tanto en los usuarios y funcionarios, por lo cual desde ese punto la solución como Concejales es tratar de colaborar, mediar entre los usuarios y funcionarios y generar un clima de buen resultado, ya que los funcionarios tiene la disposición y están poniendo en riesgo su salud y familias para poder atender los diferentes requerimientos por parte de la ciudadanía, y muchas las personas no reciben una respuesta que esperaban ya que también los funcionarios no están las condiciones para darle una respuesta positiva a los usuarios.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que en general lleva una buena relación con los funcionarios y que nunca se ha involucrado en los trabajos que ellos realizan, sin embargo en ocasiones pueden haber ciertas diferencias, lo cual es conversable. Realiza consulta si la carta enviada está dirigida a todos los señores Concejales o a un Concejal en específico.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que lamenta la situación que se expone en la carta anteriormente expuesta, ya que encuentra que no es la manera, ya que en esta situación de pandemia todos debieran estar unidos y no le parece que sea la forma de señalar e indicar los temas, y en ese sentido espera que todo puedan colaborar en este proceso y en ese entendido lamenta que la redes sociales se preste para estos contextos cuando le consta personalmente por experiencia propia el trabajo que realizar los trabajadores a honorarios lo cual es fundamental a la hora de mover la Municipalidad de Padre Las Casas, por lo cual manifiesta todo su apoyo a los funcionarios a honorarios.

(Siendo las 11:15 horas, se ausenta de la sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez, y continúa presidiendo la Concejala Sra. Evelyn Mora.)

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que no se pronunciara referente a la accionar del Concejal Sr. Alex Henríquez, ya que no se encuentra presente, pero si señala que las situaciones que se está viviendo a nivel nacional es crítica, y muchas veces ha recibido algunos reclamos respecto a algunas prestaciones las cuales no han sido de buena manera, pero sin embargo indica que sostuvo un diálogo con la encargada del recinto, tomando en consideración que tanto los usuarios como funcionarios están en constante estrés por la situación que se está enfrentando, por lo cual se solicitó que los funcionarios tuvieran un poco más de contención con las personas que se acercan hasta el Municipio desde muy temprano y para realizar sus trámites, eso no quiere decir que se deban aceptar las faltas de respeto, pero si se debería tener un poco más de empatía para entregar una información más adecuada. Además, añade que muchas veces por la falta de información las personas creen que las decisiones respecto al otorgamiento de algún bono etc., pasa por la Administración Municipal y cuando no se ven beneficiadas ocurre que responsabilizan al Municipio dada a estas situaciones. Manifiesta su apoyo a los funcionarios municipales y comenta que dado a lo que expone la carta la cual hace relación al Concejal Sr. Alex Henríquez, quien se tendría que asumir su responsabilidad pero como dicho Concejal no se encuentra presente solicita no hacer pronunciamiento de el en su ausencia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que el tema de la Administración Municipal, en cuanto a la planificación de la atención a los usuarios, ya que al inicio de la pandemia donde se comenzó a escuchar por parte del Gobierno respecto de la entrega de las cajas de alimentos y los bonos, en lo cual la puerta de entrada para poder acceder a estos beneficios es el Municipio, en donde las personas recibe esta información, y existió una mayor demanda por parte de la ciudadanía, donde las personas esperan que la atención sea rápida, expedita y que además puedan darle solución y una respuesta positiva respecto de los requerimientos que solicitan, en donde muchas personas se encuentran con inconveniente de que no cumplen ciertos requisitos lo cual produce una sensación de desencanto con el funcionario y piensan que las responsabilidades del funcionario quien atiende, por lo tanto se debe buscar la causa de cómo se origina el problema para buscar una buena solución. Por otro

lado señala referente al tema de la carta, en donde todo tiene diferente forma de reaccionar frente a una situación, en donde sugiere poder sostener un diálogo en conjunto con el Concejal Sr. Alex Henríquez, y la asociación que se vio afectada para analizar la situación y manifestar ambas posturas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que sería positivo el conversar esta problemática con las personas que están involucradas para buscar una solución y aclarar las diferencias que dieron con el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- i) Carta ID 422908, remitida por Presidente Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas, presenta Proyecto de Subvención Municipal.
- j) Correo Electrónico de fecha 06.07.20, enviado por la Asociación de Municipalidad Región de La Araucanía (AMRA), que remite información sobre Ingreso Familiar de Emergencia. (Reenviado a las casillas electrónicas de los Concejales el 06.07.20)

3a) Correspondencia Despachada:

- a) Ordinario N° 596 del 22.06.20, enviado al Director de JUNAEB, que solicita información sobre canastas individuales de alimentación.
- b) Ordinario N° 597 del 22.06.20, enviado al Director Regional de Vialidad, que solicita gestionar mantención de Caminos Niágara y Maquehue Zanja.
- c) Ord. N° 283, de fecha 04.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Raúl Henríquez. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 04.07.20)
- d) Ord. N° 284, de fecha 04.07.20, que remite informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora, (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONCEJALA EL 04.07.20)
- e) Ord. N° 285, de fecha 04.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Alex Henríquez. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 04.07.20)
- f) Ord. N° 286, de fecha 04.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Pedro Vergara. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 04.07.20)
- g) Ord. N° 287, de fecha 04.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 04.07.20)
- h) Ord. N° 288, de fecha 04.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Jaime Catriel. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 04.07.20)
- i) Memorándum N°254, de fecha 06.07.20, que informa adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones. (ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS CONCEJALES EL 06.07.20)
- j) Memorándum N°255, de fecha 06.07.20, que informa correspondencia despachada. (ENVIADO A CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONCEJALES EL 06.07.20)
- k) Ord. N° 289, de fecha 06.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Raúl Henríquez. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 06.07.20)
- l) Ord. N° 290, de fecha 06.07.20, que remite informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora, (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONCEJALA EL 06.07.20)
- m) Ord. N° 291, de fecha 06.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Alex Henríquez. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 06.07.20)
- n) Ord. N° 292, de fecha 06.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 06.07.20)
- o) Ord. N° 293, de fecha 06.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Jaime Catriel. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 06.07.20)

Mediante Memorándum N°255, de fecha 06.07.20, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
16-jun	276	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias.
16-jun	277	Seguridad Pública	Acuerdo comodato bicicletas a Carabineros de Chile
16-jun	278	Secpla	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias.
22-jun	279	Jurídico	Acuerdo Ordenanza "Sobre Instalaciones de Alumbrado Público, Aéreas y Subterráneas en la Comuna de Padre Las Casas".
2-jul	280	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 125
2-jul	281	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 130
3-jul	282	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 126
4-jul	283	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 1)
4-jul	284	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 1)
4-jul	285	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 1)
4-jul	286	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 1)
4-jul	287	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 1)
4-jul	288	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 1)
6-jul	289	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 2)
6-jul	290	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 2)
6-jul	291	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 2)
6-jul	292	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 2)
6-jul	293	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 130 (Parte 2)

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
18-ene	230	Jurídico	Solicita copia pronunciamiento de Contraloría, sobre solicitud realizada mediante Ord. N° 001873.
18-ene	231	Dideco	Solicita estado de subvención entregada a la Corporación Cultural para construcción de Ruka Machi Olga Mariano.
18-ene	232	Dideco	Reitera solicitudes de cajas de alimentos del Club de Adulto Mayor Newentu de Maquehue Zanja y de Villa Palermo del Sector de Niágara.
18-ene	233	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita supervisión y evaluación de corte a árbol que amenaza caída, ubicado en Calle Pizarro frente a la Clínica Veterinaria.
18-ene	234	Dideco	Solicita informe de máquina perforadora de pozos, donde está actualmente y lista de solicitudes pendientes comprometidas para construcción de pozos para fines productivos.
18-ene	235	Obras	Solicita informe estado Proyecto Construcción Salas Escuela Fundo Maquehue.
18-ene	236	Obras	Solicita informe el estado en que se encuentra Proyecto Mejoramiento del Estadio El Alto.
18-ene	237	Dideco	Requiere estado en que se encuentra solicitud de subvención de la Asociación de Fútbol Urbano.
18-ene	238	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita informar si ha variado planificación del Programa Caminos 2020, en relación a información entregada a principio de año
18-ene	239	MAAO	Sugiere considerar elaboración de protocolo y/o plan de contingencia, para futura reapertura al público del Cementerio General.
18-ene	240	Administración	Solicita gestionar con General de Zona, presencia militar y mayor fiscalización en la Comuna, durante los fines de semana en horarios de toque de queda.
18-ene	241	Corporación Deportes	Solicita factibilidad que los talleres de zumba masiva que se desarrollaban en el Polideportivo y Gimnasio Municipal se realicen de forma virtual.
18-ene	242	Corporación Cultura	Solicita factibilidad que los talleres y actividades que se desarrollan con monitores financiados con recursos municipales, se realicen de forma virtual.

18-ene	243	Finanzas	Solicita informe de las patentes limitadas otorgadas y/o tramitadas por la Unidad de Rentas, en relación a la última Resolución de la Intendencia.
18-ene	244	Salud	Solicita informe desde el 01 al 16 de junio, respecto de test de Covid realizados diariamente en los recintos de salud municipal, entre otro.
18-ene	245	Dideco	Solicita informe de ayudas sociales otorgadas a Sra. Yariksa Toledo y estado en que se encuentra su solicitud de caja de alimentos y apoyo para arriendo.
19-ene	246	Secpla	Solicita desglose costo de cada luminaria Contrato "Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público"
19-ene	247	Administración	Remite Informe de Comisión Finanzas N° 71 (Reunión Cámara Comercio)
22-jun	248	Salud	Solicita informe de prestaciones que se realizarán con remanente de recursos 2019 y con los recursos para el año 2020. (MP Programa "Imágenes Diagnósticas")
22-jun	249	Administración	Solicita informar medidas que adoptará la Administración, para pronta entrega de Informes Trimestrales de Dirección de Control
23-jun	250	MAAO	Solicita informar gestiones realizadas por solicitud reparación Puente Camino San Vicente en la CI Entuco y copia, si hubiese, de Oficio enviado a Vialidad al respecto. (Derivación)
23-jun	251	Dideco	Solicita informe estado de proceso licitación "Servicio de Movilización 2020, ID 2546-167-LP19".
23-jun	252	Seguridad Pública	Remite Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N° 22 (Ordenanza Instalaciones Alumbrado Público, Aéreas y Subterráneas)
23-jun	253	Secpla	Informa requerimiento indicado en Informe Comisión Urbana N° 22 (Ordenanza Instalaciones Alumbrado Público, Aéreas y Subterráneas)
6-jul	254	Concejales	Informa contrataciones y adjudicaciones
6-jul	255	Concejales	Correspondencia despachada

El señor Secretario Municipal (S), mediante Oficios Ord. N°283, N°284, N° 285, N°286, N° 287, N°288, N°289, N°290, N°291, N°292 Y N°293 todos del 04.07.20 y 06.07.2020, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 104 del 17.06.20, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, sobre factibilidad de proyecto de sede para la Junta de Vecinos Las Colinas.
2. Memorándum N° 92 del 17.06.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre solicitud de ampliación comodato del Comité APR Colpanao Zanja Maquehue.
3. Memorándum N° 95 del 17.06.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre calendario de podas sectores urbanos de la Comuna.
4. Memorándum N° 203 del 18.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre Programa Social que se iba a generar para comprar mascarillas para la ciudadanía.
5. Memorándum N° 74 del 19.06.20, emanado de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, sobre reinicio de sanitizaciones en calles de la Comuna.
6. Informe N° 12 del 22.06.20, emanado de la Dirección de Obras Municipales, sobre Proyecto Conservación Escuela E-530 Darío Salas.
7. Memorándum N° 98 del 23.06.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre reparación de camino de acceso a la C.I. Juan Quilén.
8. Memorándum N° 117 del 24.06.20, emanado del Asesor Jurídico, sobre solicitud de asesoría jurídica para Sindicato de Empresa Panadera que se declaró en quiebra.
9. Memorándum N° 118 del 24.06.20, emanado del Asesor Jurídico, sobre solicitud de asesoría jurídica para el Comité Lomas de Huitrán.

10. Memorándum N° 216 del 25.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre estado de solicitud de Subvención Municipal de la Asociación de Fútbol Urbano Año 2020.
11. Memorándum N° 114 del 26.06.20, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, sobre antecedentes contrato Sr. Manuel Crisóstomo Solar.
12. Memorándum N° 45 del 22.06.20, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre revisión de Ordenanza Municipal respecto de eximir de pago derechos aseo a todos los Comerciantes de la Comuna entre otros.
13. Memorándum N° 111 del 23.06.20, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, sobre desglose del costo de cada luminaria según contrato Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público. Pág.2 de 2 SECRETARÍA MUNICIPAL
14. Memorándum N° 111 del 24.06.20, emanado del Depto. de Educación, sobre Proceso de Evaluación Docente Año 2020.
15. Memorándum N° 219 del 25.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre estado en que se encuentra Contrato para Ejecución Programa para Transferencia en Capacitación Ovina.
16. Correo Electrónico del 23.06.20, de Profesional de la Administración Municipal Yahaida Pichún, sobre solicitud de apoyo a comerciantes de la Comuna.
17. Correo Electrónico del 23.06.20, de Profesional de la Administración Municipal Yahaida Pichún, sobre requerimiento de mayor fiscalización en horarios de toque de queda.
18. Correo Electrónico del 23.06.20, de Profesional de la Administración Municipal Yahaida Pichún, sobre factibilidad de asignar recursos, a través de un fondo especial, para ir en ayuda de todos los comerciantes de la Comuna.
19. Correo Electrónico del 16.06.20, de Profesional de la Administración Yahaida Pichún, sobre invitación a Director de Indap.
20. Memorándum N° 225 del 25.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a requerimientos informados en Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 67/2020 sobre el Programa de Inclusión Comunal.
21. Memorándum N° 109 del 01.07.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre evaluación de corte de árbol ubicado en Calle Pizarro frente a la Clínica Veterinaria.
22. Memorándum N° 113 del 02.07.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre planificación del Programa Caminos 2020.
23. Memorándum N° 122 del 02/07/20, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre postergar pago de cuotas Patentes de Alcoholes Limitadas.
24. Memorándum N° 80 del 02.07.20, emanado de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, sobre requerimiento indicado en Informe Comisión Urbana N° 22/2020 (Ordenanza Instalaciones Alumbrado Público, Aéreas y Subterráneas).
25. Memorándum N° 106 del 17.06.20, emanado del Depto. de Educación, en relación a estado de avance del perfil reposición Escuela Ñirrimapu y otros.
26. Memorándun N° 43 del 18.06.20, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre retomar exámenes prácticos en la Unidad de Licencias de Conducir.
27. Memorándum N° 210 del 19.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre actas de acuerdo de Dirigentes PDTI para la disminución de recursos en MP de la cuenta 22 04 "Materiales de Uso o Consumo" del Programa PDTI.
28. Informe N° 9 del 19.06.20, emanado de la Dirección de Obras Municipales, sobre estado de ejecución trabajos de empresas que están interviniendo sectores de la comuna.

29. Memorándum N° 99 del 23.06.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre reparación de caminos para Sra. Francisca Loncón y Sra. Eliana Pranao de la C. I. Victoriano Loncón.
30. Memorándum N° 214 del 24.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre ayudas sociales en materiales de construcción para Sra. Mónica Calfual de la CI Segundo Queupumil y Sra. Jenifer Carrasco del Sector de Chapod.
31. Memorándum N° 55 del 26.06.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de reparación de refugio peatonal en Villa El Bosque.
32. Correo Electrónico del 23.06.20, de Profesional de la Administración Municipal Yahaida Pichún, sobre oficio enviado a Seremi Transporte por situación de sectores de la comuna que se encuentran sin transporte público.
33. Correo Electrónico del 16.06.20, de Profesional de la Administración Municipal Yahaida Pichún, sobre invitación a Seremi de Economía.
34. Correo Electrónico del 02.07.20, de Profesional de la Administración Municipal Yahaida Pichún, sobre requerimientos de Informe N° 71 de la Comisión de Administración y Finanzas (Reunión Cámara de Comercio).
35. Memorándum N° 50 del 01.07.20, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre revisión costo de propaganda (lienzo) para difundir proyecto de cámaras de televigilancia del Comité de Adelanto, Des. y Seg. del Sector de Huichahue.
36. Memorándum N° 64 del 02.07.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de mejoramiento o reposición de Puente en Sector San Vicente Entuco.
37. Ord. N° 16 del 24.06.20, emanado de la Corporación Cultural Municipal, sobre factibilidad que talleres y actividades se desarrollen de forma virtual durante la pandemia.
38. Memorándum N° 68 del 16.06.20, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, sobre solicitud de sanitización en Sector Población Obreros Municipales.
39. Memorándum N° 94 del 17.06.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, en relación a listado de funcionarios a los cuales se les dio continuidad en el Programa "Apoyo Mantención A Las Áreas Verdes 2020".
40. Memorándum N° 105 del 17.06.20, emanado del Depto. de Educación, en relación a solicitud de cierre perimetral Jardín Infantil Manitos Pintadas.
41. Memorándum N° 205 del 18.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre aplicación de RSH a Sra. Hilda Uribe Parada.
42. Memorándum N° 42 del 18.06.20, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre aclaración respecto de imputación presupuestaria al Área de Gestión 04 del Contrato para Adq. de 90.000 Mascarillas Desechables.
43. Memorándum N° 211 del 19.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre ejecución Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI 2020, durante el periodo de pandemia y su planificación hasta fin de año.
44. Informe N° 10 del 19.06.20, emanado de la Dirección de Obras Municipales, sobre Proyecto de Ensanchamiento de Calle Villa Alegre en el tramo entre Escuela San Sebastián y Villa Parque Pilmaiquén, entre otro.
45. Informe N° 11 del 19.06.20, emanado de la Dirección de Obras Municipales, sobre Carta Gantt y copia de cartas, una vez que hayan ingresado al Municipio, del oferente Soc. Constructora Incopro Ltda. y que hagan alusión a Art. N°21 y N°22 de las BAG de la PP "Conservación Esc. E-530 Darío Salas".
46. Memorándum N° 212 del 22.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre aplicación RSH a Sr. Esteban Zambrano Muñoz y Sra. Jeannette Figueroa Ferrada.

47. Memorándum N° 108 del 22.06.20, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, respecto de ensanche de Calle Martín Alonqueo y ensanche Calle Villa Alegre, entre Población Parque Pilmaiquén y Escuela San Sebastián.
48. Memorándum N° 44 del 22.06.20, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, remite copia decreto de pago y listado de trabajadores favorecidos con Bono Servicio de Aseo.
49. Memorándum N° 101 del 23.06.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre solicitud de retiro de ramas en Pasaje Espinoza N° 527.
50. Memorándum N° 60 del 24.06.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de razones por las cuales el Cementerio General continúa cerrado.
51. Ord. N° 15 del 24.06.20, emanado de la Corporación Cultural Municipal, remite listado de funcionarios que están desarrollando teletrabajo.
52. Oficio N° 003 del 24.06.20, emanado de la Corporación Municipal de Deportes, sobre funcionarios que están cumpliendo funciones de teletrabajo.
53. Oficio N° 004 del 24.06.20, emanado de la Corporación Municipal de Deportes, sobre factibilidad que talleres de zumba masiva que se desarrollaban en el Polideportivo y Gimnasio Municipal se realicen de forma virtual durante periodo pandemia.
54. Memorándum N° 218 del 25.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre visita domiciliaria a Bárbara Contreras Zapata.
55. Memorándum N° 220 del 25.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Ordinario N° 16 del 24.06.20 de la Corporación Cultural Municipal, sobre factibilidad que talleres y actividades se realicen de forma virtual durante la pandemia.
56. Correo Electrónico del 16.06.20, remitido por Depto. de Educación que remite las tres cotizaciones que fundamentan la Modificación Presupuestaria - Reasignación de Presupuesto – Adquisición Barreras Acrílicas, por un monto de M\$3.135.
57. Correo Electrónico del 16.06.20, remitido por Depto. de Educación que remite información de productos cotizados bajo convenio marco y señalados en la minuta técnica de la Modificación Presupuestaria - Reasignación de Presupuesto – Adquisición Herramientas Eléctricas para el DAEM, por un monto de M\$1.600.
58. Correo Electrónico del 19.06.20, remitido por Director del Depto. de Salud, en relación a ecografías de controles de embarazo que actualmente se están realizando.
59. Correo Electrónico del 24.06.20, remitido por Director del Depto. de Salud, sobre test de Covid – 19 realizados en los recintos de salud, entre otro.
60. Correo Electrónico del 26.06.20, remitido por Director Depto. de Salud, sobre prestaciones Programa Imágenes Diagnósticas.
61. Memorándum N° 15 del 30.06.20, emanado de Administración Municipal, sobre medidas que se adoptarán para pronta entrega de Informes Trimestrales de Control.
62. Memorándum N° 51 del 01.07.20, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre Patentes Limitadas otorgadas y/o tramitadas por la Unidad de Rentas, en relación a la última Resolución de la Intendencia.
63. Memorándum N° 204 del 18.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud del Club Deportivo Indus, para utilización de cancha de fútbol del Estadio El Alto.
64. Memorándum N° 206 del 18.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de transporte del Consejo Pro Hospital, para viaje a la Comuna de Ercilla.
65. Memorándum N° 100 del 23.06.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre solicitud de estanque para almacenar agua para Sr. Mario Lepin de la C. I. Lululmahuida.

66. Memorándum N° 215 del 25.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre estado de solicitud de subvención entregada a la Corporación Cultural para construcción de Ruka Machi Olga Mariano.
67. Correo Electrónico del 23.06.20, remitido por Director de Calidad y Gestión de Servicios, sobre factibilidad de poda o corte de árbol ubicado en Alvarado con Pizarro.
68. Correo Electrónico del 24.06.20, remitido por Director del Depto. de Salud, sobre solicitud de informe de visitas domiciliarias a pacientes postrados.
69. Memorándum N° 116 del 26.06.20, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, sobre caso de Sr. Héctor Carrasco Huala por subsidio de vivienda.
70. Informe N° 13 del 22.06.20, remitido por Director de Obras Municipales, sobre estado de abastos de agua involucrados en las funciones de inspección técnica del Profesional a Honorarios Subt. 21.03.
71. Memorándum N° 102 del 23.06.20, remitido por la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre ejecución de trabajos realizados durante el mes de junio por empresa externa que presta el servicio de mantención de áreas verdes.
72. Memorándum N° 10 del 24.06.20, emanado de Administración Municipal, sobre coordinar reunión con Encargados de Corporaciones de Deportes y Cultura, para analizar calendario de uso de dependencias a cargo y factibilidad de dar espacios a organizaciones padrelascasinas.
73. Memorándum N° 217 del 25.06.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social en mediagua para adulta mayor Olina Nancy Baier.
74. Memorándum N°110 del 24.06.20, emanado del Depto. de Educación, remite información en relación a MP - Adq. Reloj Control Digital para los Jardines Infantiles JUNJI - VTF, por un monto de M\$ 27.000.
75. Memorándum N° 69 del 16.06.20, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, sobre factibilidad de realizar sanitización en hogares de personas de la comuna que fueron afectadas por Covid-19.
76. Informe N° 8 del 19.06.20, emanado de la Dirección de Obras Municipales, en relación a determinar factibilidad de reubicar refugio peatonal ubicado en el Camino Zanja Maquehue.
77. Memorándum N° 103 del 13.06.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre factibilidad de adquisición de romanas para pesajes de camiones e instalarlas en distintos accesos de la Comuna.
78. Memorándum N° 46 del 23.06.20, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre problemática de contribuyente Rosa Aguayo.
79. Memorándum N° 119 del 24.06.20, emanado del Asesor Jurídico, sobre factibilidad de regular mediante restricción en Ordenanza, autorizaciones de traslado de patentes de alcoholes.
80. Memorándum N° 12 del 25.06.20, emanado de Administración Municipal, sobre factibilidad de instalación de antena en sector rural para proporcionar señal Wifi.
81. Memorándum N° 238 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre situación expuesta en carta enviada por trabajadores del Centro Mapuche Remolino.
82. Memorándum N° 240 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre informe a Centro de Negocios que indique de qué forma se puede desarrollar importación de container de bolsas reciclables.
83. Memorándum N° 241 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de reunión informativa con equipo de Dideco y Abogada con locatarios de Feria Los Caciques.
84. Memorándum N° 237 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social en materiales de construcción para Sra. Pilar Saavedra Collío y Sra. Carmen Collío de la Comunidad Indígena Antonio Quidel.

85. Memorándum N° 239 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre programación para el año 2020 del equipo de cuidados domiciliarios.
86. Memorándum N° 245 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de caja de alimentos para la C. I. Inglés Ñancumil e Ignacio Huina.
87. Memorándum N° 66 del 06.07.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre Contrato de Señalizaciones y Demarcación de Calles Año 2020
88. Memorándum N° 67 del 06.07.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre futura reapertura al público del Cementerio General.
89. Memorándum N° 236 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre informe que indique en donde está establecido prohibición de realizar encuesta para RSH a personas con situación de calle o campamento.
90. Memorándum N° 242 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre información de apoyo para realización de Feria del Juguete Año 2020.
91. Correo Electrónico del 06.07.20, de Jorge Bayo, Presidente Asociación Funcionarios Municipales, que remite propuesta de capacitación para funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas.
92. Memorándum N° 243 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de Subvención Municipal Comité de APR Valentín Calbuin.
93. Memorándum N° 244 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de visita de Profesionales Programa Adulto Mayor a Sra. Lucy Sáez de la Villa Ramberga.
94. Memorándum N° 235 del 03.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre entrega de ayuda social a Jorge Colicheo Nahuel.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, **retoma de la Tabla el Punto N° 5. VARIOS.**

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- En relación con su participación en un curso que se realizó en el mes de febrero, del cual hizo entrega de un Informe a la Secretaria Municipal, por lo tanto para la formalidad hace entrega oficialmente a través del Concejo Municipal el Informe sobre el curso de Probidad Administrativa y aprobación de Código de Ética y Buenas Prácticas Municipales, el cual se desarrolló a fines del mes de febrero del año en curso, del cual se entregaron todos los antecedentes que se exigen para la presentación a la Secretaria Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que se hace recepción del Informe que hace mención el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Respecto de solicitud de la Sra. Cecilia Méndez del sector de Roble Huacho, en donde existe una instalación de un contenedor de basura, en el cual las personas durante el transcurso del día la gente está tirando los desechos fuera del contenedor, es por eso que solicita que el camión que hace el retiro de la basura pueda pasar con más frecuencia y que se cambie de lugar este contenedor, ya que se ha provocado un foco de infecciones por plagas de ratas. (hace entrega de número de contacto).Sector Roble Huacho
- Respecto de la Comunidad Indígena Juan Canio, quienes no han recibido las cajas de alimentos, por lo tanto, solicita una respuesta referente a la entrega de cajas de alimentos.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita poder colaborar con el requerimiento que esta realizando el Concejal Sr. Pedro Vergara, ya que cuando se hacen estas solicitudes y las personas no se reciben las respuesta se producen estos conflictos entre los funcionarios, Concejales y los usuarios, por lo cual solicita poder priorizar lo requerido por el Concejal Sr. Pedro Vergara, para que de alguna manera pueda dar una respuesta, y evitar estas situaciones de molestias de los vecinos.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo mencionado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, agradece la información entregada por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), lo cual servirá para dar una respuesta a los vecinos de la comuna.

- Consulta a solicitud de la Agrupación de Pérgolas sobre la apertura del Cementerio Municipal, dado que están muy agobiados los que trabajan en el cementerio en construcción de mausoleos y las floristas.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se envió un informe por escrito a un Sr. Concejal el cual será enviado a los Sres. concejales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que no le queda claro la información entregada ya que como Concejo Municipal se había solicitado que se llevara a cabo un plan de Manejo respecto de la apertura del Cementerio Municipal, y en esa materia necesitan que exista una respuesta, ya que por una parte hay personas que tiene su emprendimiento asociados a la apertura del cementerio para generar recursos para sus familias, y por otro lado están los vecinos que colinda como el cementerio municipal quienes están preocupados si se llega a realizar esta apertura del cementerio porque temen al contagio que podría producirse.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información referente de lo mencionado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto del Plan de Manejo de la apertura del Cementerio Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita informe sobre el Plan de Manejo que se realizara en estas instancias, ya que por lo menos ser debería tener trabajado ese plan, para poder entregar esa información.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que estuvo en el Cementerio Municipal donde converso con el Sr. Daniel Alarcón, Encargado del Cementerio Municipal, sobre los dos funcionarios que hoy en día se encuentran realizando diferentes trabajos dentro del cementerio, lo cual es una situación muy compleja, añade sobre un carro de basura el cual es difícil poder moverlo de sus lugar, por lo cual le realizo una propuesta al Sr. Daniel Alarcón, Encargado del Cementerio Municipal, para ver la posibilidad de buscar recursos para la adquisición de un tractor para conectarlo al carro de basura y de esta manera facilitar la labor de estos funcionarios dentro del cementerio.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que en la comisión de presupuesto del año 2020, se reunieron con el Sr. Daniel Alarcón, Encargado del Cementerio Municipal, en donde se le solicitó que pudiera informar respecto de cuáles eran las necesidades más pronta para que los funcionarios pudieran hacer su trabajo permanentemente, lo cual no se informó hasta la fecha, por lo cual solicita un Informe al Sr. Daniel Alarcón, Encargado del Cementerio Municipal para que pueda señalar la situación en la que están efectivamente los funcionarios en el cementerio y que la Administración Municipal pueda señalar como se podría solucionar una situación como esta.

(Siendo las 11:33, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez, quien continúa presidiendo la reunión.)

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que sería bueno el poder realizar una reunión en conjunto con la Directiva de la Pégola y con la Junta de Vecinos que colinda con el cementerio para poder analizar ambas situaciones respecto de la apertura del Cementerio Municipal.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, **retoma sus Puntos Varios.**

- Reitera solicitud de información respecto del Programa Postrados, en donde existen varios reclamos por parte de los vecinos de la comuna referente a este programa, por lo cual solicita las direcciones de los pacientes que pertenecen a este programa para poder llevar cabo una fiscalización.
- Respecto de la Subvención Municipal "Rukan" en el cual han existido problemáticas para poder llevar cabo este aporte, por lo tanto, solicita información si se entregara esta subvención a la autoridad ancestral (*Machi*).

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, proporciona información respecto de la documentación que se está solicitando por parte del Sr. Hugo Cortés, Director de Control, lo cual a su parecer no corresponde realizar tantos requerimientos de documentación, por lo cual realiza consulta si efectivamente se hará entrega de este aporte de subvención a la autoridad ancestral (*Machi*), para dar una respuesta, las cuales son atendidas por el Sr. Hugo Cortés, Director de Control.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, informa a la Administración Municipal que asistió al Encuentro Nacional de Concejales en la ciudad de Viña de Mar, y se hará entrega del Informe respecto de este encuentro de Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, da la palabra a la Sra. Marcia Bravo, Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural, quien tiene mayor información referente a la Subvención Municipal para una autoridad ancestral.

La Sra. Marcia Bravo, Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural, proporciona información respecto de la Subvención Municipal de la cual hacía alusión el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se suma a la solicitud del Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto a la Subvención Municipal, para que la Administración Municipal le pueda dar todas las facilidades para que esta solicitud se concrete

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 6a) Autorización para Constituir Gravámenes Propiedad Centro Elige Vivir Sano (CEVS). (Secpla – Jurídico)**

6f) Autorización para Constituir Gravámenes Propiedad Centro Elige Vivir Sano (CEVS). (Secpla – Jurídico)

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información a los señores Concejales, mediante minuta explicativa la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

MINUTA COMPROMISO PROGRAMA NACIONAL RED CENTROS ELIGE VIVIR SANO.

C O M U N A D E PADRE LAS CASAS PROTOTIPO “L” 2.574 m A.-

INTRODUCCIÓN: De los proyectos estratégicos de la Municipalidad de Padre Las Casas, el proyecto PARQUE LAS ROCAS se basa en la incorporación de una serie de parques urbanos en la intercomuna, con una propuesta urgente de volcar la ciudad al río Cautín, reconociendo a Temuco y Padre Las Casas como un solo gran centro urbano, en donde se desea potenciar UN GRAN PARQUE URBANO Y UN AREA DE DESARROLLO DEPORTIVO ASOCIADO A AMBAS COMUNAS. EL AREA DEL PROYECTO, comprende un sector de aprox. 6.4 ha, limitadas por el oriente con el futuro tercer puente y rotonda vial de interconexión Temuco - Padre Las Casas, por el poniente con terrenos fiscales, por el norte con el río Cautín, y por el sur con la presencia de un humedal o canal interior que lo separa de terrenos particulares y fiscales. – B.-

GENERALIDADES 1.-

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO. El problema que pretende solucionar el presente proyecto visto desde el punto de vista de la población es posible detallarlo en tres temas:

1.-La comuna de Padre Las Casas, en la actualidad carece de lugares de esparcimiento y equipamiento deportivo, tales como parques, plazas, avenidas o paseos peatonales, canchas de futbol, tenis, piscina etc. Esta carencia genera en los habitantes una sensación de falta de identidad comunal, lugares destinados a la vida social, de reconocimiento de un sector deportivo, recreativo y de zonas que identifiquen a la comunidad como parte de la vida urbana.

2.-Este sector como espacio de esparcimiento; deporte y recreación tiene un potencial de desarrollo, ya que su ubicación privilegiada (borde del río Cautín), su vegetación existente, su orientación y su superficie útil (5,8 hectáreas aprox.) lo convierte en un sector capaz de asumir un rol fundamental en la vida urbana de la Comuna. Además de integrarlo al conjunto de parques (Isla Cautín)

3.-Esta comuna debido a sus inicios, no fue proyectada como una futura ciudad, sino como un conjunto de poblaciones. Lo anterior sumado a las características topográficas del territorio en que se emplaza el área urbana (gran cantidad de lomajes y desniveles de los terrenos), genera un desorden urbano. Sumado esto al trazado ferroviario y la avenida Guido Beck de Ramberga divide a la comuna y niega la condición de comuna fluvial. En resumen en lo deportivo Sedentarismo y obesidad en la población por falta de infraestructura deportiva. En lo recreativo Carencia de espacios públicos de esparcimiento a nivel intercomunal. Esta iniciativa de inversión responde a la necesidad de la Comuna de Padre las Casas, de tener un nuevo polo de desarrollo urbano que potenciara la regeneración del sector de borde río, con un macro parque con actividades para la comunidad ligadas al esparcimiento, el deporte y el turismo de la Comuna.

2.- OBJETIVOS PARQUE DEPORTIVO y RECREACIONAL LAS ROCAS, OBJETIVO GENERAL

- Creación de espacios públicos y equipamientos deportivos que recojan la demanda.
- Incentivar la practica recurrente del deporte por medio de fortalecer la infraestructura deportiva de la comuna de padre las casas.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Generar un elemento urbano que permita a la ciudad volcarse hacia el río, provocando una sutura urbana entre el sector histórico y la ribera del río.
 - Generar espacios de recreación y deportivos a gran escala, que sirvan para potenciar el desarrollo del área del proyecto y de los sectores tanto de Temuco y Padre Las Casas. (Parque Intercomunal)
- Creación de un elemento urbano vinculador de las comunas de Temuco y Padre Las Casas. –
- Entregar espacios deportivos de calidad, con medidas reglamentarias e instalaciones adecuadas para que la practicas del deporte se desarrollen de forma profesional.
- Ofrecer la infraestructura necesaria para incentivar el deporte masivo, organizado con el fin de propender a mejorar la calidad de vida, la salud de la población y disminuir la agresividad social y con ello contribuir a una integración real de la comunidad.

C.- ANTEPROYECTO

1.- ANTECEDENTES GENERALES 1.1- EL TERRENO

El presente proyecto se ejecutará en el terreno correspondiente al inmueble Municipal ubicado en la ribera sur del río Cautín conocido como PARQUE LAS ROCAS ubicado en calle Guido Beck de Ramberga N° 360, Comuna de Padre

Las Casas, este último, se constituye a partir de la adquisición de este inmueble con fines recreacionales y equipamiento deportivo con una superficie total de 58.000 m².

1.2.- PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

A partir de la demanda de infraestructura deportiva que requiere el municipio, se establece el prototipo del proyecto desarrollado con éxito por el Ministerio del Deporte, el cual se indica a continuación:

Centro Elige Vivir Sano Tipo; el cual cuenta con una superficie aprox. de emplazamiento de 58.000 m² y una superficie total de construcción de 2574 m⁴.

ÁREA DEPORTIVA

1. PISCINA MUNICIPAL SEMIOLIMPICA + (INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU FUNCIONAMIENTO)

EL DÉFICIT DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA COMUNA SE VE FUERTEMENTE REFLEJADA EN LA AUSENCIA ABSOLUTA DE ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

EMPLAZAMIENTO PROPUESTA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Se propone que los proyectos Centro Elige Vivir Sano (CEVS), se emplacen en el Terreno Municipal de la rivera norte del Rio Cautín, con la finalidad establecer un área específica para el desarrollo de actividades deportivas, de igual manera, concretar la ejecución de un gran Parque Urbano (área verde) en el resto del predio, aledaño a los recintos señalados.

Es por la iniciativa antes descrita, que se solicita al Honorable Concejo, la autorización para establecer conforme lo dispone el artículo 50 de la ley N° 19.712, la prohibición de enajenar, gravar o prometer gravar o enajenar el inmueble donde se realizará la inversión del Centro Elige Vivir Sano (CEVS) por un plazo de 40 años, a favor del Instituto Nacional del Deporte, respecto del inmueble ubicado en la comuna de Padre Las Casas, en avenida Guido Beck de Ramberga N° 360, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 6240, número 5903, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2010, y cuyo Rol de Avalúo Fiscal, ante el Servicio de Impuestos Internos es el N° 2001-31. Esto como requisito a la postulación para la ejecución del centro CEVS.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización para Constituir Gravámenes Propiedad Centro Elige Vivir Sano (CEVS).

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, somete a votación solicitud autorización para Constituir Gravámenes Propiedad Centro Elige Vivir Sano (CEVS). para establecer conforme lo dispone el artículo 50 de la ley N° 19.712, la prohibición de enajenar, gravar o prometer gravar o enajenar el inmueble donde se realizará la inversión del Centro Elige Vivir Sano (CEVS) por un plazo de 40 años, a favor del Instituto Nacional del Deporte, respecto del inmueble ubicado en la comuna de Padre Las Casas, en avenida Guido Beck de Ramberga N° 360, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 6240, número 5903, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2010, y cuyo Rol de Avalúo Fiscal, ante el Servicio de Impuestos Internos es el N° 2001-31.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), agradece a los señores por la aprobación de la autorización para Constituir Gravámenes Propiedad Centro Elige Vivir Sano, ya que será en gran beneficio para la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece al equipo técnico quienes están detrás de este proyecto, el cual fue aprobado anteriormente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N°**

5.VARIOS.

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:

- Reitera solicitud de informe respecto de la apertura del Cementerio Municipal, sobre cuándo se va a reabrir y con qué medidas de seguridad el Cementerio Municipal.

- Solicita a través del Concejo Municipal un Informe a la Dirección de Vialidad , respecto de la mantención de dos caminos en mal estado (*sector de Chomio, Trompulo chico*), de la comuna de Padre Las Casas.
- Solicita a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, retiro de dos micros basurales, que están ubicados en el sector de Villa Alegre N° 400 y la intersección de las calles Claudio Clavel.
- Solicita un Informe respecto del uso que se dará a un terreno que se encuentra ubicado en calle Huichahue detrás de la población Villa Moser, donde se iba a instalar un Centro de Operaciones de las Ambulancias, ya que este terreno se encuentra abierto y existe peligro de incendio.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información indicando que se construirá un centro regulador de ambulancia, solicitando el concejal Sr. Henríquez un informe sobre ese proyecto.

- Reitera solicitud en dos temas del cuales espera poder avanzar, respecto de la exención del Derecho de Aseo, para pequeños comerciantes de la comuna, como es el caso de los peluqueros quienes han tenido sus negocios cerrados sin posibilidad de poder trabajar, situación que se repiten también en otras personas, añade que le hicieron entrega de un Informe Jurídico el cual espera que se pueda reevaluar, que dice: que no es posible una exención para aquellos comerciantes porque se dice que esto es para los predios, pero desde el punto de vista legal no existe ningún inconveniente el poder aplicar una exención para los pequeños contribuyentes máxime cuando hoy en día el Municipio no está prestando en su totalidad sus servicios referente de estos comerciantes, por lo cual manifiesta su disposición para poder aportar con antecedentes y dictámenes en relación a ese tema. además solicita poder evaluar el porcentaje que hoy en día el Municipio está cobrando referente al Capital Propio de los pequeños comerciantes, en donde también recibió un Informe en el cual no se hizo el adecuado análisis del tema, ya que no estaba pidiendo una condonación de la patente comercial, no cobrar la patente comercial, cambiar la tasa imponible, que nos aspecto que no puede hacer el Municipio, sino que lo que se requería era simplemente que es dentro de los márgenes establecidos por la Ley, para efectos de determinar ya que hoy en día el Municipio está cobrando el rango más alto del porcentaje del Capital Propio, por lo cual solicita el poder analizar el rebajar este rango para determinar una patente de un monto que sea menor atendida a la situación crítica que se está viviendo a raíz de la pandemia, para que se pueda entregar un Informe referente a ese tema.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que comparte plenamente lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, específicamente respecto al Derecho de Aseo, ya que tuvo la oportunidad de conversar con una emprendedora quien le conto su difícil situación, es por eso que cree que es importante que la Administración Municipal pueda reevaluar el Informe para efectos de estudiarlo nuevamente considerando lo que se esta viviendo frente a esta pandemia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que respecto del Derecho de Aseo, sobre que se haya informado que no era procedente la exención, y en relación a eso hace presente que esto se aplicó y está vigente hoy día la exención para todo lo que es el Casco histórico de Huichahue afectado por las obras del Tercer Puente por lo tanto no existe ningún impedimento para poder hacer extensivo este beneficio a todo los pequeños

comerciantes de la comuna por lo cual invita que se pueda analizar ese tema y que la próxima semana se pueda tener información al respecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 6b) Presentación Plan de Emergencia según Variable Riesgo Meteorológico 2020. (Seguridad)**

6b) Presentación Plan de Emergencia según Variable Riesgo Meteorológico 2020. (Seguridad)

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, expone:

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – [Meteorológico] Fecha: 30-03-2020

1. Introducción

1.1. Antecedentes

Los fenómenos meteorológicos son eventos naturales que se dan en la atmosfera y que, según su grado de intensidad, pueden tener efectos positivos o negativos en los ecosistemas y, por ello, en las sociedades humanas. Existe una gran diversidad de fenómenos meteorológicos pero, a pesar de ello, muchas veces no sabríamos catalogarlos o identificarlos más allá de la lluvia, la nieve o la tormenta. La importancia de considerar estos eventos extremos es que cuando estos ocurren producen severas alteraciones en el normal funcionamiento de una sociedad y la comunidad. En situaciones críticas estos episodios pueden desencadenar un desastre o catástrofe, en donde se producen importantes daños humanos, materiales, económicos o ambientales que requieren de una respuesta de emergencia inmediata para satisfacer las necesidades humanas y que pueden requerir ayuda externa para su recuperación, por lo anterior es que pondremos especial énfasis en los eventos a los que como comuna estamos expuesto, es por ello que nos concentraremos en Temporales, Inundaciones, Remoción de masa, sequias, aluviones, trombas marinas y evento masivo, cuyo objetivo es establecer una planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de los eventos meteorológico.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer una planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de los eventos meteorológicos, enfocándonos en aquellos que pudieran desencadenar una situación de crisis que amenacen la vida de las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal.

1.2.2. Objetivos Específicos

- *Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.*
- *Definir los flujos de comunicación ante una emergencia.*
- *Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.*
- *Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.*
- *Determinar zonas seguras para eventos meteorológicos.*

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL COMUNAL VERSION: 1.0 PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – [Meteorológico] Fecha: 30-03-2020

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: El plan de emergencia por variable de riesgo meteorológico tendrá una cobertura en toda la extensión geográfica comunal con énfasis en las zonas identificadas con alto riesgo.

Amplitud: Conforme evolucionen los eventos meteorológicos, que haga necesario establecer algún nivel de alerta, se podrá según sea necesario, convocar la participación de algunos integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia.

Alcance: El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por evento meteorológico, que produzcan o puedan producir una amenaza, alteración o daños a las personas, y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

1.4. Activación del Plan

La activación del plan ante una emergencia meteorológica estará sujeta a una evaluación por el organismo técnico que determinará el nivel de impacto de la emergencia.

Se activa Plan de Emergencia

Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.

Hitos: Criterios e indicadores de referencia para la solicitud de Activación de Alertas.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL COMUNAL VERSION: 1.0 PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – [Meteorológico] Fecha: 30-03-2020

1.5. Relación con Otros Planes

- *Plan de Emergencia por variable de riesgo meteorológico: consiste en establecer lineamientos y coordinación para enfrentar eventos naturales como lo son los fenómenos meteorológicos que puedan amenazar el territorio comunal, estos lineamientos tienen relación con el Plan Comunal de Emergencia.*
 - *Plan Comunal de Emergencia: a través de determinaciones, de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil, la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alertamiento, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información, para finalmente realizar la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE).*

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Los fenómenos meteorológicos son eventos que ocurren por sí solos, y generan alteraciones en el clima normal, los eventos más comunes son la lluvia o el viento. Pero existen otros que solo se producen en ciertas épocas como los temporales, heladas, sequías, aluviones, trombas marinas que son más probables en ciertas zonas geográficas. Desarrollaremos los diferentes tipos de eventos meteorológicos a los que nos encontramos expuestos como comuna.

2.1. Definiciones y terminología técnica:

- **Lluvia:** La lluvia es la precipitación de partículas líquidas de agua, y se define según la cantidad de agua que cae por unidad de tiempo en un lugar determinado, la intensidad y duración de la lluvia activarán alertas que se deberán monitorear por posibles daños a familias.
- **Inundación:** Se conoce como inundación, al fenómeno natural, por el cual el agua cubre los terrenos, llegando en ciertas ocasiones a tanta altura que puede dejar sumergidas viviendas, automotores, anegar calles, destruir cosechas, con peligro, incluso vital, para todos los seres vivos que habitan el lugar, y enormes pérdidas económicas, las zonas costeras se inundan a causa de mareas inusualmente altas originadas por fuertes vientos en la superficie oceánica, o por un maremoto o tsunami.
- **Sequías:** Es un modelo meteorológico duradero consiste en condiciones climatológicas secas y escasas o nula precipitación. Es causada principalmente por la falta de lluvias, durante este periodo, la comida y el agua suelen escasear y puede aparecer hambruna. Se puede extender tiempos prolongados incluso años y perjudican principalmente áreas donde los residentes dependen de la agricultura para sobrevivir.
- **Heladas:** Es un fenómeno meteorológico que consiste en un descenso de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua y hace que el agua o el vapor que está en el aire se congele depositándose en forma de hielo en las superficies.
- **Remoción de masa:** También conocido como deslizamiento de tierra, es un desastre estrechamente relacionado con las avalanchas, pero en vez de arrastrar nieve, llevan tierra, rocas, árboles, fragmentos de casas, etc. Los corrimientos de tierra pueden ser provocados por terremotos, erupciones volcánicas o inestabilidad en la zona circundante.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL COMUNAL VERSION: 1.0 PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – [Meteorológico] Fecha: 30-03-2020

- **Aluviones:** Son un tipo especial de corrimientos cuyo causante es el agua que penetra en el terreno por lluvias fuertes, modificando el terreno y provocando el deslizamiento. Esto ocurre con cierta regularidad durante los periodos de lluvias. Los corrimientos de tierra suceden después de terremotos, tsunamis, o lluvias de larga duración o muy intensas.
- **Trombas marinas:** Es un fenómeno meteorológico local que se produce en una zona muy específica del territorio, generado sobre el agua. Ocurre durante tormentas de gran intensidad y puede durar desde minutos hasta horas. Se caracteriza por tener un movimiento circular y forma de embudo alargado (o una cuerda), que desciende desde la base de una nube de desarrollo vertical. Su diámetro, por lo general, es de algunas decenas o cientos de metros. Los vientos asociados a un tornado pueden superar los 100 a 300 km/h, lo que hace de este fenómeno el más intenso y de mayor capacidad destructiva a nivel atmosférico.
- **Temporales:** Empieza a existir un temporal cuando el viento sopla a más de 60 km/h. su fuerza desgaja entonces las ramas de los árboles y se vuelve más difícil para el hombre la marcha contra el viento.

Cuadro de indicadores y velocidad del viento.

Es importante conocer la velocidad del viento como se indica en el presente cuadro, y seguir las recomendaciones realizadas por el servicio Meteorológica Nacional, ya que serán las que determinen las acciones a seguir y la activación del plan.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita al Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, por la presentación que realizo y por el trabajo que están llevando a cabo en conjunto con su equipo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside agradece la presentación por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, ya que detrás de esta presentación existe un trabajo y una dedicación, por otro lado realiza consulta respecto de cuál es la exigencia legal para poder pronunciarse referente a este tema.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), y el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, señalan que se había solicitado conocer el Plan de Emergencia, pero es solo informativo para conocimiento de los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, felicita el trabajo realizado respecto de la presentación del Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, ya que es positivo

tener esta información para poder dar respuesta a los vecinos, y más adelante se podría hacer una operación Deisy y así podrían ir revisando ciertas falencias para ir mejorando el Plan de Emergencia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la entrega de las bicicletas a Carabineros de Chile, señalando Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal que el convenio está en Carabineros todavía.

**6 c) Solicitud Renovación Patentes de Alcoholes Periodo Julio – Diciembre 2020.
(Depto. Finanzas)**

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la Renovación Semestral de 112 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas.

La Dirección de Administración y Finanzas informa que no recibió reclamos formales de vecinos por el funcionamiento de estos 112 Establecimientos que expendieron Bebidas Alcohólicas, durante el Periodo Enero - Junio 2020, que pudieran calificarse como graves, sin embargo se hace presente los partes cursados a contribuyentes, los que se informan para su revisión.

Se adjunta:

Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 53 patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus PROPIETARIOS. Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 37 patentes de alcoholes vigentes, de SOCIEDADES. Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 17 patentes de alcoholes vigentes y trabajadas por ARRENDATARIOS. Nómina de 5 Patentes de Alcoholes en poder de la Municipalidad.

in Exenta No 2332 de fecha 26 de junio de 2018 emanado de la Intendencia Región de la Araucanía, donde se fija el número de patentes de alcoholes Limitadas de las letras A, E, F y H del Artículo 3o para la comuna de Padre las Casas. El Oficio N° 490 de fecha 25.05.2020, donde se solicita a Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre las Casas, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de Patentes de Alcoholes. El Oficio N° 419 de fecha 04.06.2020, emanado de 3ra. Comisaría de Carabineros de Padre las Casas, donde informa de las Infracciones cursadas desde diciembre de 2019 a mayo de 2020. El Oficio N° 491 de fecha 25.05.2020, donde se solicita al Juzgado de Policía Local informar sobre Multas y Clausuras a contribuyentes y locales de Alcoholes. El Oficio N° 450 de fecha 17.06.2020, emanado del Juzgado de Policía Local de Padre las Casas, donde informa las infracciones cursadas por infringir la Ley N° 19.925. Memorándum N°40 de fecha 22.05.2020, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Director de Desarrollo Comunitario informar sobre el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos. El Memorándum N° 179 de fecha 26.05.2020, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde informa el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.

El Oficio N° 493 de fecha 25.05.2020, donde se solicita a las Juntas de Vecinos, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de patentes de Alcoholes de su jurisdicción. El listado con firma de los representantes de las Juntas de Vecinos, que recibieron el Oficio emanado de la Municipalidad. El Oficio N° 492 de fecha 25.05.2020, donde se solicita a los contribuyentes de Patentes de Alcoholes, presentar en la Municipalidad los documentos para la renovación de patentes período Julio - Diciembre 2020.

El listado con firma de los contribuyentes que recibieron el Oficio N° 492 de fecha 25.05.2020 emanado de la Municipalidad. El correo electrónico de fecha 13 de junio de 2020 y archivo fotográfico del equipo de Inspección Municipal, informando la situación de los contribuyentes que mantienen cerrados los locales comerciales. Juntas de vecinos que respondieron Oficio: Junta de Vecinos Villa Ramberga - Junta de Vecinos Villa El Mirador - Junta de Vecinos Villa Las Azaleas Junta de Vecinos Huichahue Sur No 41 A - Junta de Vecinos N° 33 Alianza.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud autorización Renovación Patentes de Alcoholes Periodo Julio – Diciembre 2020.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización

Renovación Patentes de Alcoholes Periodo Julio – Diciembre 2020, de 112 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas.

6c) Solicitud Autorización Caducidad Patentes de Alcoholes. (Depto. Finanzas)

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

ORD. N° 49 del 02 de julio 2020.

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la Caducidad de 02 Patentes de Alcoholes, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación el que se informará por cada contribuyente., que corresponde a las patentes de alcoholes de los siguientes contribuyentes :

1.-Restaurante Nigiri Sushi Limitada rut 76.635.509-9 Rol 4-223(restaurante diurno y nocturno)

2.-Paola Ninoska Sandoval Rut 11.499.763-3 Rol 4-173(Minimercado de Comestibles y Abarrotes))o

El Dictamen de Contraloría N° 1310 de fecha 11.01.2010, indica que compete a los municipios fiscalizar que los titulares de Patentes de Alcoholes efectivamente cumplan con los requisitos previstos en la normativa legal que las regula, entre los que incluye tener un lugar físico donde ejercer la actividad de Expendio de Bebidas Alcohólicas. Indica además este dictamen que el expendio de bebidas alcohólicas constituye además una actividad que se prolonga en el tiempo, razón por la cual, por regla general, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.

El Dictamen de Contraloría No 43969 de fecha 04.08.2010, indica que las patentes de Alcoholes son de carácter semestral, es decir, el valor que la Ley les asigna se paga por semestre y no por anualidad, a diferencia de lo que ocurre con las patentes otorgadas con arreglo a los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en que el legislador ha dispuesto expresamente que se trata de una patente anual, dividida en cuotas semestrales.

Se adjunta:

Informe N° 04 del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, informando detalladamente la situación de cada contribuyente. Nómina de contribuyentes que no cumplieron los requisitos necesarios para la renovación, y se solicita la caducidad de las Patentes de Alcoholes. Dictamen de Contraloría No 1310 de fecha 11.01.2010 Dictamen de Contraloría No 43969 de fecha 04.08.2010 Carta de doña Elena del Carmen Belmar Osses de fecha 27.04.2020. Carta de doña Alicia Nanco Pichulman de fecha 06.03.2020. Los antecedentes aportados por los contribuyentes para su renovación.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta sobre situación de joven de la comuna de Padre Las Casas quien tiene un local de Sushi, con quien sostuvo una conversación en donde manifiesta que no puede pagar el arriendo del local pero si quiere mantener su patente y poder abrir un nuevo local posteriormente a que se normalice la situación de la emergencia sanitaria, por lo cual indica que no está dispuesto a caducar en tiempos de pandemia ninguna patente, por lo tanto su voto será de rechazo.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que la situación que hace mención el Concejal Sr. Pedro Vergara, a la cual la sra. Encargada de Rentas y Patentes Municipales le responde que se traslade a otro, aun así no podrá trabajar ya que los restaurantes hoy en día no están autorizados para trabajar por la emergencia sanitaria, por lo tanto encuentran nada de malo el que estas personas quieran seguir pagando su patente, es por eso que votara en rechazo de la materia ya que no está dispuesto en dar caducidad a las patentes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su voto de rechazo de esta materia, por las condiciones en las que se encuentra la comuna de Padre Las Casas ya que por

un lado se trata de generar comercio y apoyar lo poco que se ha logrado y estas situaciones a su parecer no colaboran, entiende que hay un tema jurídico y una reglamentación pero sin embargo la situación que existe hoy en día no son las mismas que meses atrás , por lo cual sugiere realizar una mesa de trabajo con las dos patentes mencionadas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, y ver la forma de poder apoyarlos respecto de este contexto

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su voto en rechazo por la caducidad de las patentes mencionadas, ya que se cae en la inconsecuencia de entregar recursos a la cámara de comercio y a los comerciantes de la comuna, por lo cual cree que hay que otorgar a los comerciantes mayores facilidades para que puedan seguir llevando cabo sus actividades.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que se suma a lo mencionado por los señores Concejales, ya que en tiempos de pandemia le parece una mala señal el poder caducar una patente, más aun cuando existe una solicitud expresa de los contribuyentes de que las patentes se renueven, independiente de lo que puedan decir los propietarios y/o arrendadores de estos locales ya que son conflictos que no están dentro de sus instancias de poder resolver.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona informaciones a los señores Concejales respecto de las Patentes de Alcoholes.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que las dos personas mencionadas se le deben desvincular del domicilio para que también ellos tengan la oportunidad de establecerse en un nuevo local con la patente.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, deja en claro que al momento de renovar la patente de alcohol quedara asociada a la dirección, y que no se puede renovar una patente que no tenga dirección asociada, y la única forma de que se desvincule de esa dirección es que la patente se traslade a otra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización para rechazar la caducidad propuesta por la Administración Municipal.

ACUERDO: Se rechaza por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización para la caducidad propuesta por la Administración Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud de renovación de ambas patentes cuya caducidad fue rechazada.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, renovación de las patentes de los siguientes contribuyentes: 1.-Restaurante Nigiri Sushi Limitada rut 76.635.509-9 Rol 4-223(restaurante diurno y nocturno); 2.-Paola Ninoska Sandoval Rut 11.499.763-3 Rol 4-173(Minimercado de Comestibles y Abarrotes).

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto si se pueden omitir los requisitos para las patentes de alcoholes, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que siempre la Administración Municipal da la responsabilidad al Concejo Municipal para tomar una decisión respecto de la materia, y cree que lo mas bien como Concejo Municipal se puede hacer si es posible que los contribuyentes den sus propias direcciones hasta que se normalice el tema de la pandemia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que es importante poder reunirse con el Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico, pesando un poco en los que podría venir más adelante, respecto del tema de las patentes y buscar los mecanismo para poder resolver esta situación a fin de resguardar la votación y no incumplir con alguna ilegalidad de por medio, por lo cual propone el realizar una reunión Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico para analizar esta situación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas, para un mayor análisis respecto de las decisiones que se están acordando.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside, señala que en tiempos de pandemia las circunstancias son especiales, y piensa que nadie cuestionaría que no se caduque las patentes de alcoholes, máxime cuando le parece que existe un conflicto entre arrendador y el propietario, en donde como Concejo Municipal no se pueden pronunciarse, pero sin embargo está disponible para poder analizar esta materia en comisión.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de lo señalado por los señores Concejales referente a las patentes de alcoholes.

6d) Solicitud Otorgamiento Patente de Alcoholes Empresa Diwatts S.A. (Depto. Finanzas)

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

ORD. N° 47 del 01 de julio del 2020.

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo el otorgamiento de patente del siguiente contribuyente:

Contribuyente: Diwatts S.A

RUT: 76.455.830-8

Dirección: Dagoberto Godoy No 0345 Módulo 5

Motivo Otorgamiento de Patente "Bodega Distribuidora de Vinos Licores y Cervezas". Clasificación letra J.

Información Relevante:

Informe Sanitario N° 1909513588/2020 Autorización Dirección de Obras Municipales del 13/09/2019 Se solicitó informe a la Comisaría de Padre las Casas, con fecha 25.09.2019 a través del Oficio N° 1445. Oficio de Carabineros de Chile N° 573 del 08.10.2019, el que señala que no existe una incidencia delictual grave para la instalación de la patente de alcohol. Se solicitó opinión a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos con fecha 08.10.2019 a través del Oficio N° 1507, el que no fue respondido. Se adjunta fotocopia del libro despacho de correspondencia, de la entrega del Oficio a la Sra. Marcela Esparza.

Cabe señalar que el contribuyente individualizado precedentemente cumple con las exigencias legales para instalar la patente, se adjunta fotocopia de documentación.

INFORME N° 03

Conforme a los antecedentes del local de alcoholes que más adelante se individualiza se procedió a realizar visita inspectiva, materia del siguiente informe:

a.- Ley N° 19.925 Art.2 señala que todos los establecimientos donde se expendan, proporcionen o distribuyan bebidas alcohólicas, estarán sujetos a vigilancia e inspección, del Cuerpo de Carabineros y serán de libre acceso a sus agentes, a los Inspectores de SII, del Servicio Agrícola y Ganadero y de la Municipalidad.

b.- Se visitó dicho local el día 16 de marzo de 2020, pudiendo constatar que cumple con los requisitos expuestos por la Ley 19.925 " Ley de Alcoholes", según lo visualizado al momento de la inspección.

Individualización del contribuyente:

Nombre del Contribuyente: DIWATTS S.A.

RUT: 76.455.830-8

Actividad Económica: Bodega Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas

Clasificación: J1

Ubicación: Dagoberto Godoy N° 0345 modulo 5

Teléfono: 9-72173626

Lo anterior para los efectos de la autorización de la patente de alcohol respectiva.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside, le parece relevante haber realizado las consultas a los vecinos del sector, ya que esta Junta de Vecinos esta activa y era importante saber su postura respecto de esta materia.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita un Informe a Organizaciones Comunitarias para que pueda dar información sobre esta situación, para saber si jurídicamente le corresponde a la Unión Comunal pronunciarse de un territorio del cual no tienen mayor conocimiento.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, propone dejar la materia para trabajo de Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que independientemente si la materia pasa o no ha trabajo de Comisión de Administración y Finanzas votara favor de la materia, ya que en la comisión no participará.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, hace presente respecto de que si bien la opinión que hace la Junta de Vecinos no es vinculante, lo que sí es obligatorio el trámite, por lo cual se debe consultar a la Unidad territorial que corresponde a la patente que se va a entregar, por lo tanto insiste que se pueda ver esta materia en trabajo de Comisión de Administración y Finanzas, para efectos de realizar las consultas a las Junta de vecinos del sector correspondiente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, se suma a la solicitud realizada por los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, y Sr. Raúl Henríquez que preside, respecto de poder trabajar esta materia con la Junta de Vecinos, ya que ese sector ha sido vulnerado por muchas situaciones y existen muchos Adultos Mayores, por lo cual también propone llevar a cabo una visita a terreno para poder dar a conocer esta situación a la directivas, para que estén al tanto de lo que se va a ejecutar en el territorio.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que si se realiza la consulta a la directiva, esta también pueda responder de una u otra forma respecto de lo que se está haciendo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, proporciona información respecto a situación de una patente de botillería, por lo cual está dispuesto en votar a favor de la materia anteriormente expuesta ya que cumple todo los requisitos, por otro lado realiza consultas respecto de si en todas las patentes aprobadas por este Concejo Municipal, respondieron todas las Juntas de vecinos, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de las Juntas de Vecinos los Ribereños si respondieron referente a las patentes de alcoholes, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que encuentra que no existen problemas en votar la materia, y que sin embargo está dispuesto en trabajar la materia en Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que en este caso puntual no se realizó la consulta la Junta de vecinos no es que la junta de vecinos no se haya pronunciado referente a este tema, entonces esto es lo que eventualmente invalida el acuerdo del Concejo Municipal.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información respecto de las consultas que se deben realizar a los contribuyentes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita que desde aquí en adelante se puedan dirigir las consultas directamente con las Juntas de vecinos, y que no se vincule a la Unión Comunal respecto de estas materias.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, realiza consultas sobre las Juntas de Vecinos que se encuentran inactivas, las cuales son atendidas por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, quien solicita un informe Jurídico referente a ese tema.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información respecto de la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que esta materia se retira de Tabla.**

6g) Solicitud Regularización de Adquisición de Guantes Quirúrgicos para Funcionarios de los Establecimientos de Salud. (Depto. Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

Solicita regularizar ante el Concejo Municipal la adquisición de GUANTES QUIRÚRGICOS para funcionarios de los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud de Padre Las Casas, con la empresa REUTTER S.A., RUT N°81.210.400-4, conforme lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la LOC N° 18.695.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, paso a informar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, ante la contingencia ocasionada por la pandemia mundial del Coronavirus COVID19, mediante Decreto Alcaldicio No 0680 de fecha 18 de marzo del 2020, se declaró a la comuna de Padre Las Casas en estado de emergencia sanitaria.

Que esta pandemia nos ha obligado a todos a extremar las medidas de cuidado y protección, situación que en el caso de los funcionarios de la salud debe ser primordial, dado que son quienes interactúan directamente con los pacientes de nuestra comuna.

Es así que los equipamientos de protección personal (EPP) son esenciales para nuestros funcionarios, pues sin ellos no se les puede exponer a realizar sus labores.

Es del caso de los guantes, la alta demanda los ha vuelto escasos, y además los proveedores han aumentado ostensiblemente su valor. El día 21 de abril se realizó una solicitud de cotización mediante la Compra Agil del portal Mercado Público, pero los dos proveedores que ofertaron, uno no contaba con todos los productos y el otro ofertó menor cantidad ya que el monto establecido para la compra ágil es de 30 UTM y se superaba con creces. Durante las semanas siguientes, se les preguntó a proveedores por stock de guantes en sus diferentes tallas, señalando que ya no quedaban y no tenían fecha de reposición. Es así que el día 18 de mayo del 2020, se buscó proveedores en Chile que nos pudieran abastecer, encontrando stock mediante Convenio Marco con la empresa REUTTER S.A., RUT N°81.210.400-4, con dirección en Avenida el Salto N°4447, Huechuraba, Santiago, de los siguientes insumos: guantes nitrilo reutter protect 320 antimicrobiano sin polvo talla L 100.000 unidades, guantes nitrilo reutter protect 320 antimicrobiano sin polvo talla S 200.000 unidades, y guantes nitrilo reutter protect 320 antimicrobiano sin polvo talla M 250.000 unidades, por la suma total de \$48.760.250.- IVA incluidos (968,003 UTM). Que ante la escasez de este insumo, necesidad de adquirir los guantes para los equipos, y la incertidumbre de no saber cómo se comportará el mercado hasta fin de año, se tomó la decisión de comprar, y se giró la Orden de Compra N° 2548-519-SE20 de fecha 18 de mayo del 2020 a nombre de esta empresa. El día 20 de mayo del 2020, la empresa REUTTER S.A., RUT N°81.210.400-4, entregó en la Bodega del Departamento de Salud, los guantes nitrilo reutter protect 320 antimicrobiano sin polvo talla L 100.000 unidades, guantes nitrilo reutter protect 320 antimicrobiano sin polvo talla S 200.000 unidades, y guantes nitrilo reutter protect 320 antimicrobiano sin polvo talla M 250.000 unidades, según consta del informe técnico y recepción de bodega de fecha 23 de mayo del 2020, las cuales fueron recepcionadas conforme por el Encargado de Bodega. Que es necesario informar de esta contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, razón por la cual se le ha de esta situación al Honorable Concejo, solicitándole su autorización, extemporánea, para contratar con la empresa REUTTER S.A., RUT N°81.210.400-4, guantes de nitrilo de distintos tamaños, por la suma de \$48.760.250.- IVA incluidos (960,003 UTM), lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada, ordena debe ser aprobada por el Concejo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Regularización de Adquisición de Guantes Quirúrgicos para Funcionarios de los Establecimientos de Salud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Regularización de Adquisición de Guantes Quirúrgicos para Funcionarios de los Establecimientos de Salud, mediante Convenio Marco con la empresa REUTTER S.A., RUT N°81.210.400-4, con dirección en Avenida el Salto N°4447, Huechuraba, Santiago, de los siguientes insumos: guantes nitrilo reutter protect 320 antimicrobiano sin polvo talla L 100.000 unidades, guantes nitrilo reutter protect 320 antimicrobiano sin polvo talla S 200.000 unidades, y guantes nitrilo reutter protect 320 antimicrobiano sin polvo talla M 250.000 unidades, por la suma total de \$48.760.250.- IVA incluidos (968,003 UTM).

6h) Solicitud Modificación de Acuerdo Nombre Proveedor Adjudicado. (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

"Minuta.

PROPUESTA PÚBLICA N° 108/2020, "ABASTO DE AGUA APOTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II"

Fecha de Publicación: 18.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl Apertura Técnica y Económica: 10.12.2019

Presupuesto Disponible: \$91.603.516.- IVA Inc. Ofertas Recibidas: 03

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| 1.- Vargas-Valenzuela y Cía Ltda. | OFERTA ACEPTADA |
| 2. Constructora Falcon SPA. | OFERTA ACEPTADA |

3.- B&M Ltda.

OFERTA ACEPTADA

<u>Detalle Apertura Económica:</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Oferta Plazo</u>
1.- Vargas-Valenzuela y Cía Ltda.	\$ 89.747.256	180 días corridos
2.- Constructora Falcon SPA.	\$ 88.586.263	180 días corridos
3.- B&M Ltda.	\$ 85.232.263	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Ingenieros, estudios y Construcción B&M Limitada, cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo al ORD N° 25 de fecha 07 de enero de 2020 de la Secretaría Municipal se informa que se aprobó por parte del consejo Municipal, la autorización para celebrar contrato "ABASTO DE AGUA APOTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II", con el oferente Constructora B&M Limitada, sin embargo, existe un error en el nombre del oferente, por lo que mediante la presente Minuta solicitamos remediar el error. El nombre correcto del oferente es: "Ingenieros, Estudios y Construcción B&M Limitada".

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°108/2019 "ABASTO DE AGUA APOTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II", al oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B&M Limitada, por la suma de \$ 85.232.263, (ochenta y cinco millones doscientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos) impuestos incluidos.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 54 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Modificación de Acuerdo Nombre Proveedor Adjudicado.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación de Acuerdo Nombre Proveedor Adjudicado, para celebrar contrato "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II", con el oferente Constructora B&M Limitada, sin embargo, existe un error en el nombre del oferente, por lo que el nombre correcto del oferente es: "Ingenieros, Estudios y Construcción B&M Limitada".

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N°5.**

VARIOS.

5. VARIOS.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Respecto a camino en mal estado en el sector de Huichahue, por lo cual solicita oficiar al Director de Vialidad, respecto de la mantención del camino, a fin de que pueda presionar a la global que se encuentra a cargo de la mantención de estos caminos.
- Respecto de solicitud de la Agrupación Caminando por la vida, quienes requieren información referente a la atención de salud (*horarios etc.*), que se están realizando en los consultorios de la comuna de Padre Las Casas.
- Respecto de solicitud de la Comunidad Indígena Curihuinca Vidal del sector del Prado Huichahue, quienes solicitan reparación de caminos.
- Respecto de solicitud de una familia con domicilio en el sector de Rayen Mapu, pasaje Aurora N°887 dado que un integrante de familia sufrió un accidente, y se encuentran en una situación compleja, (hace entrega de número de contacto).
- Respecto de un robo de vehículo en calle Painemilla, en donde realizaron la denuncia respectiva, y carabineros no realizó un procedimiento cuando el vehículo robado fue devuelto a la persona, por lo tanto solicita información referente de cómo será el actuar de

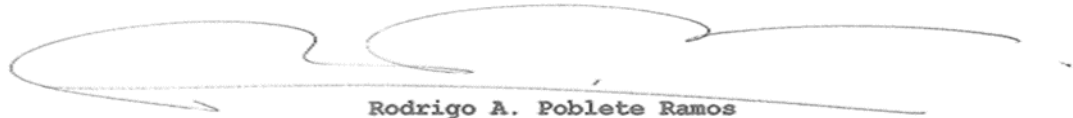
Carabineros de Chile en relación a estas situaciones de robo, para poder transmitir esta información a los vecinos de la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, se suma lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, para que la información pueda ser enviada mediante correo electrónico a todos los señores Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 14:12 horas.

RPR/yvl



Rodrigo A. Poblete Ramos

Abogado

SECRETARIO MUNICIPAL (S)